

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### BARCELONA

##### Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

Ante este Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOAN MIRO AMETLLER, representado por el Procurador señor Ramentol, contra desestimación tácita recurso de reposición contra Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 9-9-85, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 3-9-85, por la que aceptando la propuesta de la Comisión de Pruebas de Idoneidad para el acceso al Cuerpo de Profesores titulares de Universidades, área de Física Química; recurso al que ha correspondido el número 1.050 de 1986.

Lo que se hace público para que a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley jurisdiccional, sirva de emplazamiento a quienes con arreglo al artículo 29, párrafo b) de la misma, estén legitimados como parte demandada, así como a quienes tengan interés directo en el mantenimiento del acto que ha originado el recurso, los cuales podrán intervenir como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 18 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.593-E (74047).

#### MADRID

##### Sala Segunda de lo Contencioso-administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por don JOSE MARIA VELASCO MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 467 de 1984, contra el Ayuntamiento de Coslada, sobre resolución por la que se imponía al recurrente una sanción de un día de haber por faltar al puesto de trabajo un día.-16.809-E (74637).

Que por don JUAN ANTONIO MORA MERIDA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.285 de 1984, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre exclusión del recurrente a las pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Universidad en el área de «Psicología Básica».-16.773-E (74580).

Que por don ANACLETO NIETO ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 237 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre admisión a pruebas de idoneidad para acceso a la categoría de Profesor titular de Escuela Universitaria.-16.774-E (74581).

Que por don ANTONIO RODRIGUEZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 599 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre cese del recurrente como Profesor de la Escuela Superior de Policía.-16.771-E (74578).

Que por don HIGINIO REUS RIVERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 777 de 1985, contra la Dirección

General de la Policía, sobre sanción disciplinaria de pérdida de siete días de remuneraciones, excepto del complemento familiar, como presunto autor de falta grave.-16.772-E (74579).

Que por doña MARIA DE LOS ANGELES JIMENEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 937 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad de acceso a Profesor de Escuela Universitaria.-16.798-E (74626).

Que por don JOSE ANTONIO GIL DELGADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.617 de 1985, contra la Dirección General de la Policía, sobre sanción administrativa de suspensión firme de funciones por dos meses y de traslado con cambio de residencia.-16.797-E (74625).

Que por don JOSE GUILLERMO MANSO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.415 de 1985, contra el Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, sobre abono de retribuciones complementarias correspondientes, incluido el quebranto de moneda, por desempeño accidental del puesto de Depositario de Fondos Municipales, por acuerdo de 12 de mayo de 1977.-16.800-E (74620).

Que por don RAFAEL SERRANO DORADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.427 de 1985, contra el Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre denegación de la prórroga solicitada en el servicio activo a fin de completar carencia para causar pensión de jubilación.-16.791-E (74590).

Que por don ALFONSO PALENCIA GALDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 2.495 de 1985, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre desestimación de la reclamación de cantidades correspondientes básicas como aspirante al Cuerpo de Agregados y las que estipula el Real Decreto-ley de 30 de marzo de 1977.-16.799-E (74627).

Que por don JOSE PARRILLA SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 65 de 1986, contra el Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre exclusión del recurrente a las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos Administrativos.-16.810-E (74638).

Que por doña MARIA JOSEFA GONZALEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 105 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de reingreso de la recurrente al servicio activo por Orden de 5 de diciembre de 1984 como Catedrática numeraria de Bachillerato.-16.807-E (74635).

Que por don JUAN BAUTISTA PAVIA GIL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 109 de 1986, contra el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre materia de jornada y retribuciones como funcionario administrativo del IRA.-16.808-E (74636).

Que por don ANGEL DE MADARIAGA APELLANIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 169 de 1986, contra el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre incompatibilidad entre dos puestos de trabajo.-16.780-E (74587).

Que por doña ANA MARIA SANZ HERRAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 191 de 1986, contra el

Gobierno Civil de Guadalajara, sobre reconocimiento de servicios como personal laboral y en prácticas.-16.781-E (74588).

Que por doña MARIA ANA DE JESUS ESPERANZA SUAREZ RUBIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 201 de 1986, contra el Gobierno Civil de Guadalajara, sobre reconocimiento de servicios previos prestados como Auxiliar contratada administrativa y funcionaria en prácticas según la Ley 70/1978.-16.794-E (74622).

Que por doña MARIA DE LAS NIEVES DE ANDRES SANTIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 203 de 1986, contra el Gobierno Civil de Guadalajara, sobre reconocimiento de servicios prestados como contratada y funcionaria en prácticas.-16.805-E (74633).

Que por don ENRIQUE CALDERON BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 294 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-16.806-E (74634).

Que por don TEODORO LANCHA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 298 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-16.792-E (74599).

Que por don EMILIO MARTINEZ MUEDRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 300 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre jubilación forzosa.-16.779-E (74586).

Que por don EMETERIO SAM ETOHA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 381 de 1986, contra el Ministerio de Presidencia del Gobierno, sobre integración en la Administración Civil del Estado al amparo de lo establecido en la Ley 59/1967, de 22 de julio.-16.784-E (74591).

Que por don JOSE LUIS MOLINA MILLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.670 de 1986, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, atribuyendo al recurrente la condición de no residente a efectos colegiales.-16.785-E (74592).

Que por don JAVIER GARCIA TORRIJOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.674 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de «Didáctica de la Matemática».-16.804-E (74632).

Que por doña MARIA TERESA ROMAN ESPINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.676 de 1986, contra acuerdo del Secretario de Estado para la Administración Pública, excluyendo a la recurrente del acceso a las pruebas selectivas para cubrir determinadas plazas del Cuerpo General Administrativo.-16.803-E (74631).

Que por la ASOCIACION NACIONAL DE MEDICOS FORENSES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.678 de 1986, contra acuerdo del Rector de la Universidad Complutense de Madrid de 4 de marzo de 1986, aprobando el Reglamento de la Escuela de Medicina Legal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por doña MANUELA MARTINEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 304 de 1986, contra el Ministerio de Economía y Hacienda sobre jubilación forzosa.-16.787-E (74594).

Que por don ANTONIO VICARIO BLANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328 de 1986, contra el Ministerio de Administración Territorial sobre haber regulador base de la prestación reconocida con inclusión de pagas extraordinarias.-16.790-E (74597).

Que por don ABELARDO FLOREZ PAYLOUBET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 330 de 1986, contra la Presidencia del Gobierno sobre incompatibilidad de funciones.-16.802-E (74630).

Que por don FELIPE RODRIGO CORROCHANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 484 de 1986, contra la Dirección General de la Policía sobre otorgamiento de antigüedad en el empleo de Teniente del Cuerpo de la Policía Nacional, distinta a la que le corresponde.-16.801-E (74629).

Que por don ANGEL J. JIMENEZ CARBELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 488 de 1986, contra el Ayuntamiento de Madrid, sobre abono de cantidad por diferencias de complemento retributivo de dedicación exclusiva.-16.789-E (74596).

Que por don FEDERICO SANCHEZ-ARJONA MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.684 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Economía y Hacienda denegando la petición de anular y dejar sin efecto el acuerdo de que se retiene en nómina los haberes pasivos del recurrente.-16.786-E (74593).

Que por don ABDELASIS MOHAMED KADUR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.690 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía en solicitud de escalafonamiento en la promoción de 30 de junio de 1981.-16.788-E (74595).

Que por don JUAN LORA MOYANO y don VICENTE ESCAMILLA LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.720 de 1986, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre reconocimiento de peligrosidad.-16.796-E (74624).

Que por don AGUSTIN CASTRO ABAD se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.722 de 1986, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía sobre reconocimiento de la categoría de Inspector de primera clase del Cuerpo Superior de Policía.-16.795-E (74623).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 26 de septiembre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

#### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

##### Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por JOSE SOLANO MAZA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.834/86, contra acuerdo de fecha 9 de julio de 1986 de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, Ministerio de la Presidencia, que declara al recurrente en excedencia en el puesto señalado como secundario, sobre artículos 14, 23.2 y 33.3 de la

Constitución Española. Incompatibilidad declarada de excedencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.-El Secretario.-16.571-E (73813).

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber

Que por JESUS RIVERA AYUSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 508/1986, contra la denegación presentada en relación con la reclamación de 641.137 pesetas, que se le deben en virtud de los daños causados a sus locales, arrendados a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Madrid para Escuelas en la localidad de Torrejón de Ardoz, sobre reclamación de 641.137 pesetas, por daños e impagos en locales arrendados para Escuelas Torrejón de Ardoz.-16.929-E (75261).

Que por DIAN SUOMI, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 510/1986, contra resolución de fecha 7-1-1986 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 22-10-1985 de la Dirección General de Comercio y Consumo de la citada Comunidad de Madrid, sobre sanción de 20.000 pesetas, por falta de exposición en carteles del precio de venta al público de los artículos.-16.928-E (75260).

Que por MIGUEL ORTEGA MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 564/1986, contra acuerdo de 8-1-1986 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, que desestima recurso de alzada contra acuerdo de 28-6-1985 de la Dirección General de Comercio y Consumo, sobre sanción de 105.000 pesetas, por carencia de certificados y licencias en material audiovisual.-16.927-E (75259).

Que por FERNANDO SANCHEZ BUTRAGUENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 580/1986, contra acuerdo de fecha 7-2-1986 de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, que desestima recurso de alzada contra acuerdo de 1-7-1985 de la Dirección General de Comercio y Consumo, sobre sanción de 110.000 pesetas, por carencia de certificados y licencias en material audiovisual.-16.926-E (75258).

Que por OLYMPIA MAQUINAS DE OFICINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 583/1986, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, contra acuerdo de 8-11-1985 de la Dirección General de Comercio y Consumo, sobre sanción de 100.000 pesetas, por fraude en servicios en la venta equipo contabilidad.-16.925-E (75257).

Que por LORENZO SANS SANS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.244/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 29-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.908-E (75240).

Que por JOSE FERNANDEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.246/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1985, por la

que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.907-E (75239).

Que por JULIAN ARRANZ GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.247/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.906-E (75238).

Que por JUAN ALONSO PONCE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.248/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 26-11-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.905-E (75237).

Que por JUSTO DE DIEGO HERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.249/1986, contra la Resolución dictada por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa de fecha 13-9-1985, por la que se desestimó el recurso interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Subsecretaría del mismo Organismo, de fecha 29-12-1983, sobre aplicación a Mutilados en retribuciones del artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo.-16.904-E (75236).

Que por INMOBILIARIA CLEMAG, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.256/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 24-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, de fecha 17-1-1985; expediente 346/1985; acta de liquidación número 231/1984, de fecha 5-11-1984, sobre liquidación de cuotas de la Seguridad Social, acta de liquidación número 231/1984.-16.903-E (75235).

Que por INMOBILIARIA CLEMAG, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.257/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Trabajo de fecha 26-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, de fecha 31-7-1985; expediente 81/1986 RL; acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 382/1984, sobre infracción de normas de seguridad en el trabajo, sanción de 100.000 pesetas, acta 382/1984.-16.902-E (75234).

Que por INMOBILIARIA CLEMAG, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.258/1986, contra la Resolución dictada por la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 24-3-1986, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara, de fecha 17-1-1985; expediente 287/1985; acta de infracción número 352/1984, de fecha 6-11-1984, sobre sanción de 100.000 pesetas, por falta de cotización a la Seguridad Social, acta número 352/1984.-16.901-E (75233).

Que por JULIAN GONZALEZ MORENO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.259/1986, contra la desestimación tácita del recurso de reposición inter-

puesto por el recurrente en escrito de fecha 16-12-1985, ante el Ministerio de Defensa contra Resolución dictada por la Dirección General de Personal del mismo Organismo, de fecha 21-10-1985, sobre ascenso que le corresponde a Teniente Mutilado para equipararse a sus compañeros de promoción.-16.932-E (75264).

Que por ASOCIACION DE EMPRESARIOS DETALLISTAS DE FRUTAS Y PRODUCTOS HORTICOLAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.874/1986, contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid a través de su órgano la Concejalía del Area de Consumo y Abastos, que decreta la suspensión de venta los lunes de cada semana en las naves de frutas y verduras de MERCAMADRID, sin que dicho acto haya sido notificado expresamente al recurrente, encontrándose el lunes 22 de septiembre de 1986 con la situación de hecho de que las citadas naves se hallaban cerradas. Teniendo conocimiento de ello el día 18 de septiembre de 1986, sobre suspensión de venta los lunes en las naves de frutas y verduras de MERCAMADRID.-16.827-E (74655).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 2 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### CADIZ

#### Unicas citaciones

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de septiembre de 1986, recaída en el expediente número 995/1986, a instancia de Marcos Martínez Quintero contra la Empresa «Pilar González Fruto y Ana María García Barona», sobre despido, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Pilar González Fruto y Ana María García Barona», para el día 17 de octubre de 1986, a las once cuarenta horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado ni impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 2 de octubre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 995/1986, promovidos por Marcos Martínez Quintero contra la Empresa «Pilar González Fruto y Ana María García Barona», sobre despido, ha acordado que se cita a la Empresa mencionada «Pilar González Fruto y Ana María García Barona», para el día 17 de octubre de 1986, a las once cuarenta horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de octubre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo, Eduardo Cadenas Coronado.-16.985-E (75321).

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta ciudad, en proveído de fecha 19 de septiembre de 1986, recaída en el expediente número 832/1986, a instancia de Alberto Moreno Broco contra la Empresa «I.T.S. Estereotopo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «I.T.S. Estereotopo, Sociedad Anónima», para el día 17 de octubre de 1986, a las dieciocho horas, comparezca en esta Magistratura, sita en edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir a juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado ni impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga desistido de su demanda.

Cádiz, 2 de octubre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo.

#### Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en los autos número 832/1986, promovidos por Alberto Moreno Broco contra la Empresa «I.T.S. Estereotopo, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «I.T.S. Estereotopo, Sociedad Anónima», para el día 17 de octubre de 1986, a las doce horas, comparezca ante dicho Tribunal, sito en el edificio laboral «Bahía Blanca», a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 2 de octubre de 1986.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo, Eduardo Cadenas Coronado.-16.986-E (75322).

### MADRID

#### Edictos

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 770/1985, ejecutivo 301/1985, a instancia de Manuel Fernández Martín y otros contra «Cereceda, Sociedad Cooperativa Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta pública, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno, en término de Fuenlabrada, al sitio de La Alcatuena o de La Toca y actualmente señalada con el 59 de la calle Torenó. Ocupa la superficie de 600 metros cuadrados. Linda: Al frente, en 20 metros, con calle Torenó; deecha, entrando, en 30 metros, con franja de terreno sin edificar de la finca matriz, que la separa de la parcela 61 de la misma calle; izquierda, en igual longitud, con franja de terreno sin edificar, que la separa de la parcela 57 de esa calle, y fondo, en 20 metros, con resto de finca matriz.

Sobre dicha parcela se ha construido la siguiente: Edificación en término de Fuenlabrada, al sitio de La Alcatuena o de La Toca, señalada con el número 59 de la calle Torenó. Está destinada a nave industrial de planta baja, de 5 metros de altura sus paredes, con oficinas y servicios. Su

construcción es de ladrillo y cemento, estructura metálica y está dotada de servicio de luz, agua, alcantarillado o saneamiento y pavimento de calle. Su superficie total construida es la del solar, o sea, 600 metros cuadrados.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 1 de diciembre de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el bien saldrá sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado de Trabajo, José Ramón Fernández Otero.-El Secretario.-16.899-E (75208).

★

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 820/1984, ejecución 113/1984-MJ, a instancia de Julia Pérez Rodríguez contra «Magerit, Mutuallidad de Seguros Generales», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Oficina número 1. En planta baja, en la calle de Joaquín García Morato, número 151; superficie 190 metros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, casa número 8 de la calle María de Guzmán; izquierda, casa número 149 de la calle Joaquín García Morato, y fondo, patio de luces. Valorada en 8.550.000 pesetas.

Segundo lote: Oficina número 1. En planta primera, en la calle Joaquín García Morato, número 151; superficie de 202 metros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo de ascensores; derecha, casa número 8 de María de Guzmán; izquierda, casa número 149 de Joaquín García Morato, y fondo, patio de luces. Valorada en 9.090.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1987, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de febrero de 1987; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará a la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 3 de octubre de 1986.-El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.-El Secretario.-16.900-E (75209).

## MURCIA

### Edictos

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Miguel Martínez Martínez», domiciliada en San Miguel, carretera de la Fuensanta, Patiño, y signado con el número 19.785/1983 y 14 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-779 y 14 más de 1982, importante en la cantidad de 2.106.758 pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un trozo de tierra riego, hoy destinado a edificación, en término municipal de Murcia, partido de San Benito, que tiene una superficie de 144 metros cuadrados, se ha construido un edificio destinado a almacén completamente diáfano, en planta baja a nivel de la calle.

Inscrita en el libro 121 de la sección octava, folio 148, finca 9.978, inscripciones primera y segunda.

Se valora en 300.000 pesetas.

Un trozo de tierra riego destinado a solar, en término municipal de Murcia, partido de San Benito, que mide 9 metros de frente por 16,70 metros cuadrados de fondo, lo que componen una superficie de 150 metros cuadrados. Dentro del expresado linderos y ocupando la totalidad de su superficie su dueño ha construido: Edificio compuesto de un almacén completamente diáfano en planta baja a nivel de la calle y una planta alzada sobre dicho almacén, destinada a una vivienda a la cual se accede por el portal y escalera, situada en el ángulo izquierdo de la fachada principal del edificio, cuya vivienda está distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita en el libro 124 de la sección octava, folio 48, finca 1.731-N, inscripción segunda.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Un trozo de tierra destinado a solar, situado en término de Murcia, partido de San Benito, que tiene una extensión superficial de 197 metros 50 decímetros cuadrados, o sea, 16 metros 20 centímetros de fondo por 12 metros 40 centímetros de fachada. Dentro de los expresados linderos y ocupando la totalidad de su superficie su dueño ha construido: Un edificio destinado a almacén completamente diáfano, en planta baja, nivel a la calle.

Inscrita en el libro 124 de la sección octava, folio 54, finca 2.279-N, inscripción tercera.

Se valora en 3.000.000 de pesetas.

Haciendo todo ello un total de 6.300.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Miguel Martínez Martínez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de noviembre de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre los inmuebles quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

Los títulos de propiedad de los inmuebles quedan sustituidos por la nota expedida por el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1986.-El Secretario.-16.990-E (75326).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Juan Serrano Pina», domiciliada en Camino Viejo de Monteagudo, Santiago y Zaráiche (Murcia), y signado con el número 612/1971 y 66 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 610 y 66 más de 1971, importante en la cantidad de 25.931.912 pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles y muebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

#### Bienes inmuebles

Trozo de tierra de riego, con un grupo de edificios unidos entre sí, sito en Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 63 áreas 31

centiáreas y 67 decímetros, ocupando lo edificado 1.200 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 18, sección 7.ª, folio 152 vuelto, finca número 1.165.

Se valora en 35.000.000 de pesetas.

Trozo de tierra huerta blanca, sita en término de Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 22 áreas 36 centiáreas.

Inscripción: Libro 36, sección 7.ª, folio 138, finca número 2.928, inscripción 1.ª

Se valora en 15.000.000 de pesetas.

#### Bienes muebles

Una báscula marca «E. Ariso y Cia.», de 40.000 kilogramos, en 200.000 pesetas.

Una carretilla elevadora marca «Clark», de 1.500 kilogramos, en 400.000 pesetas.

Una caldera de vapor «SEC», tipo 5.000, de la casa «Badcock-Nilcos C. A. S. Tammbloc», tipo combustible fuel-oil, de referencia 943-370, en 3.000.000 de pesetas.

Un télex TYP-L15C-ZN-ZO45167, número 73121-YK-50D, en 500.000 pesetas.

Dos cintas transportadoras eléctricas de 8 metros para coción y pelado y demás, de tomate, en 2.000.000 de pesetas.

Una caldera de vapor de hogar continuo de 2.000 K, en 200.000 pesetas.

Dos tanques de fuel-oil de capacidad 25.000 kilogramos cada uno, en 40.000 pesetas.

Una máquina cerradora marca «Rivera», con formado de medio kilo y un cuarto, con motor de 1 HP, en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Barrereros», matrícula MU-103.005, en 200.000 pesetas.

Un camión marca «Barreiros Saeta-50», matrícula M-699.550, para siete toneladas, en 100.000 pesetas.

Un camión marca «Barrereros Saeta», matrícula M-699.551, en 100.000 pesetas.

Un camión marca «Ebro», para cinco toneladas, matrícula MU-86.834, en 80.000 pesetas.

Ocho mesas de despacho diferentes formatos, en 24.000 pesetas.

Quince sillas madera y metálicas en skay marrón y gris, en 15.000 pesetas.

Tres sillones despacho tapizados skay marrón, en 6.000 pesetas.

Una fotocopiadora marca «Toshiba BD 3301», en 100.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos con cinco y cuatro cajones, de la casa «Gisbert», en 30.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «Olivetti Lexicón 80», números de serie 1205170 y 1233183, en 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica «Olivetti», modelo «Editor», número E-181447629, en 50.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Olivetti», línea 88, en 14.000 pesetas.

Dos sumadoras marca «Logos», número 0105595 y otra «Reucón», número 212-D, en 10.000 pesetas.

Una sumadora «Olimpia CPD», número 2085517, en 7.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 57.301.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Martínez Hernández.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de noviembre de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la nota expedida por el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las establecidas en la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deben depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—16.991-E (75327).

★

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la Empresa «Cerámica Guadalentín, Sociedad Anónima», domiciliada en Murillo, 3, Lorca, y signado con el número 19.989/1983 y siete más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.208 y siete más de 1982, importante en la cantidad de 7.185.422 pesetas de principal más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un silo de 10 toneladas, de hormigón armado con tolva metálica, en 300.000 pesetas.

Un desmenuzador de dos ejes, con tolva bancada y motor eléctrico, marca «Castell», modelo 116 T, en 630.000 pesetas.

Una cinta transportadora de chasis de perfil, en metálico y bancada de caucho, con reductor en cabeza motor, soportes y bancada, tipo 20.000 x 50, en 350.000 pesetas.

Una cinta móvil giratoria, de chasis metálico y banda de caucho, con motor eléctrico tipo 700 x 50, en 120.000 pesetas.

Tres silos de 100 toneladas de hormigón armado y tolva metálica, en 900.000 pesetas.

Una cinta transportadora de chasis metálico y banda de caucho, con motor eléctrico modelo 17.800 x 50, con tolva y bancada, en 280.000 pesetas.

Un molino de martillo marca «Chesa», con bancada y motor eléctrico de 75 CV para 20Tm/h, bancadas y tolva, en 490.000 pesetas.

Un elevador de cangilones marca «Chesa», de 11 metros de altura, con bancada y motores, en 140.000 pesetas.

Una criba de selección pretolva con cinta para extracción, marca «Chesa», en 210.000 pesetas.

Un molino de martillo para rechazo, marca «Chesa», con instalación, bancadas y motor de 30 CV, en 420.000 pesetas.

Un silo metálico de polvo, en 360.000 pesetas.

Un dosificador lineal con banda de caucho de 200 metros, marca «Chesa», con bancada y motor, en 180.000 pesetas.

Una cinta transportadora, de chasis metálico y banda de caucho, tipo 7.000 x 5, con motor eléctrico y bancada, en 100.000 pesetas.

Una amasadora de dos ejes, con bancada y motor eléctrico marca «Castell», en 630.000 pesetas.

Dos silos metálicos para 120 toneladas cada uno, en 1.100.000 pesetas.

Dos alimentadores marca «Jófer», de 150 x 700, en 2.800.000 pesetas.

Una prensa marca «Keller», de vacío, tipo 500, con motor de 220 CV, en 2.900.000 pesetas.

Dos bombas de vacío marca «Sihh», de anillo líquido, de 200 m<sup>3</sup>/h y motores de 15 CV, en 240.000 pesetas.

Conjunto cortador automático marca «Frey-Matic» y cinta de distribución para carga manual sobre vagones, en 480.000 pesetas.

Tres ventiladores de 50.000 m<sup>3</sup>/h y motores eléctricos, en 370.000 pesetas.

Ciento sesenta metros lineales de tubería aislada térmicamente, de 60, en 180.000 pesetas.

Setecientos cincuenta metros lineales de rail para vagones montado sobre hormigón, en 240.000 pesetas.

Un transbordador automático de vagones, marca «Sevecow», en 1.300.000 pesetas.

Doscientos veinticinco vagones de materias, en 22.500.000 pesetas.

Dos transbordadores marca «Sevecow», en 2.400.000 pesetas.

Setecientos cincuenta metros lineales de rail para vagones, montado sobre hormigón, en 240.000 pesetas.

Un ventilador centrifugo de 60.000 m<sup>3</sup>/h, con motor, bancada y chimenea, en 250.000 pesetas.

Un equipo pirométrico marca «Transmetal», con registradores, en 1.200.000 pesetas.

Una pala cargadora marca «Allis Chalmers», modelo 545, en 1.000.000 de pesetas.

Una instalación de fuel para horno con dos depósitos nodriza de 75.000 litros y red de distribución central térmica automática y 22 quemadores de fuel-oil, marca «Incosa», en 2.600.000 pesetas.

Una instalación eléctrica en alta con 600 KW, en 1.500.000 pesetas.

Una instalación eléctrica en baja, de fuerza y alumbrado, con maniobra automática y protección diferencial, en 2.660.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de 49.070.000 pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Francisco Dolcet Palau, Gerente.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 21 de noviembre de 1986, a las doce horas, en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día, a las doce treinta horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la Orden de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán depositar en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 200 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 3 de octubre de 1986.—El Secretario.—16.992-E (75328).

#### VIGO

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 2.299/1982, ejecución número 267/1985, a instancia de «Comunidad Isolino Feros Salgueiro», hereditaria del ejecutante, contra el demandado Manuel Fernández González, sobre prestaciones, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la Puerta del Sol, 10, 4.º, Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de noviembre de 1986; en segunda, 10 de diciembre de 1986; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 9 de enero de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del

avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe del depósito, o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) c/. 3.345/9, Puerta del Sol, 5, Vigo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en la tercera de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas, transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura se aprobará el remate (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Se hace constar, a los efectos prevenidos en el artículo 1.496, que obra en autos certificación de 28 de febrero de 1986 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, acreditativa de la titularidad de las fincas que se sacan a subastas, así como de las cargas.

Novena.—Los títulos de la propiedad de la finca que se subasta son suplidos por certificación del Registro de la Propiedad para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y en donde constan las cargas y gravámenes que pesan sobre el inmueble, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con estos títulos, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los aceptó y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en planta baja y piso sita en el lugar de Carrasqueira-Corujo, Vigo, que ocupa unos 82 metros cuadrados, y con el terreno que le es inherente forma toda una sola finca, de la superficie de 360 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al norte frente, camino; este o izquierda, solar de la matriz que va a adquirir

Luis García Oleiro; este o izquierda, con el río Lagares, y oeste o derecha, solar de la misma matriz que va a adquirir Avelino Brey García. Inscrito al libro 232 de Vigo, sección tercera, folios 105 y el mismo vuelto, finca 20.701, inscripciones primera y segunda.

Los bienes embargados se encuentran depositados en Carrasqueira-Corujo, Chalé, 1, Vigo, siendo el depositario judicial Manuel Fernández González (ejecutado), con domicilio en el mismo.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas, en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Vigo a 1 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando de Castro Fernández.—El Secretario.—16.994-E (75330).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 654/1984, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lucas, contra don Antonio Llinares Ferri y doña Dionisia Gomis Santacreu, sobre efectividad de crédito hipotecario por 14.354.614 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 17 de noviembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 10.000.000 de pesetas, 2.800.000 pesetas y 1.600.000 pesetas, para la primera, segunda y tercera fincas, respectivamente, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postor en dicha subasta se han señalado los días 18 de diciembre y 22 de enero para la segunda y tercera subastas, con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo, respectivamente, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana.—Un solar situado en la prolongación de la calle del Olivar de Alcoy, de 16 metros

de fachada, con una superficie de 344 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy, libro 567, folio 172, finca 20.910.

2. Rústica.—Que es tierra huerta en término de Muro de Alcoy, partida de Palacio, de 46,13 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, libro 66, folio 62, finca 3.729.

3. Rústica.—21,34 áreas, sita en Muro de Alcoy, partida de la Fuente Mayor o camino de Gandia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cocentaina, libro 78, folio 180, finca 5.075.

Dado en Alicante a 14 de julio de 1986.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba Romero.—El Secretario.—16.264-C (75343).

### BADAJOZ

#### Edictos

Don Angel Juanes Peces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 18/84, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra don Manuel Alvarez Avalos, sobre reclamación de 4.070.123,13 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 18 de noviembre, a las once quince horas, el 15 de diciembre y el 13 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

#### Fincas objeto de la subasta

Primera.—Séptima parte indivisa del edificio destinado a molino de aceite, bodega para vinos y pajar, en la calle Solana en el número 2, de Almendralejo, con superficie de 2.406 metros y 782 milímetros cuadrados.

Inscrita al folio 174, del tomo 1.432 del archivo, libro 437 de Almendralejo, finca 25.243, inscripción 1.<sup>a</sup>

Segunda.—Séptima parte indivisa del pajar en calle Alberca, número 3, de gobierno, de Almendralejo, con superficie de 9.436 metros y 90 centímetros cuadrados.

Inscrita al folio 230 del tomo 1.033 del archivo, libro 298 de Almendralejo, inscripción 11.

La primera ha sido tasada en 1.004.844 pesetas, y la segunda, en 12.132.000 pesetas, que sirven de tipo para la primera subasta; siendo el tipo de la segunda el de 753.633 pesetas y 9.099.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Badajoz a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado.—El Secretario.—16.260-C (75338).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 513/1985, se da cumplimiento en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Enrique Flores Márquez, contra don Miguel Aymerich Hernández, en reclamación de un total de 6.147.363 pesetas, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta los siguientes bienes inmuebles hipotecados:

Un huerto con árboles frutales en la avenida de Julio Senador, de San Vicente de Alcántara, de cabida tres cuartillas, equivalentes a 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Por saliente, con finca de herederos de Castro Navarro y Gregoria Mendoza; mediodía, con la avenida de Julio Senador; poniente, con finca de herederos de Martín Vázquez Carballo e Isabel Bejarano Rabazo, y norte, con otra de Higinio y Servando Rodríguez, hoy «Industrias del Corcho, Sociedad Anónima». Dentro de su perímetro existe una casa, sin número de gobierno, hoy en el Registro Fiscal de Edificios y Solares, señalada con el número 42; compuesta de una sola planta con diferentes habitaciones y sótano, y linda, por todos los aires, con la finca donde se halla enclavada, hoy por su frente o sur, calle de su situación, o sea, avenida Julio Senador, que mide 11 metros de fachada por 18 de fondo. Tasada para subasta en la escritura de constitución de hipoteca en 7.000.000 de pesetas.

Rústica.—Una parte de huerto que fue de Pablo Rollano al sitio de la Fuente Nueva, del término municipal de San Vicente de Alcántara, de cabida aproximada media cuartilla de regadío y árboles frutales, equivalentes a 8 áreas 5 centiáreas; que linda: Por norte, con parte del huerto que fue de don Enrique Aymerich, hoy por la anteriormente descrita; saliente, con huerto de Gregoria Mendoza; mediodía, con finca de herederos de Castro Navarro, y poniente, huerto, descrito anteriormente. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y se hace constar: Que los bienes salen a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que pueda admitirse postura inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su tasación.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Que en prevención que no hubiere postor, se señala para que tenga lugar la segunda y pública subasta, con una rebaja del 25 por 100, el próximo día 21 de enero de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte previamente deberá consignarse una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que los bienes salen a subasta.

Que en prevención que tampoco hubiere postor, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de febrero de 1987, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 16 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—16.213-C (75195).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 336/1985, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don José Cabrilla Agudo y otra, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de los demandados:

Rústica: Tierra al sitio del Cabezo del Negro, y en parte al sitio del Retrotillo de San Isidro, del término de Albuquerque, de cabida 50 áreas 1 centiárea. Linda: Oeste, kilómetro 36 de la carretera que va de Valencia de Alcántara a Badajoz; Este y Sur, Rodrigo Gil Leal, y Norte, Tomás Caballero Manzano. Secano. Obra nueva: Nave de una sola planta, salvo encima del comedor, donde existe un piso completo con escalera de acceso particular, que se compone, entrando por la fachada principal que da a la carretera de Valencia de Alcántara a Badajoz; de izquierda a derecha, una bodega y cocina de 30 metros cuadrados, un bar con barra de 63 metros cuadrados, y un comedor con luz y servicios de 130 metros cuadrados; encima del comedor existe una segunda planta formada por un piso completo de 142 metros cuadrados. Al fondo, de izquierda a derecha, un taller de 255 metros cuadrados con 40 centímetros cuadrados; en el centro, una sala de material de 6 metros cuadrados, una sala de repuestos de 58 metros cuadrados y una sala de chapa de 60 metros cuadrados, y a la derecha, una nave sin techar de 352 metros 25 centímetros cuadrados, y unos servicios de 44 metros cuadrados. Suma, por tanto, esta nave de 37 metros de fachada por 35 metros de fondo, y de forma irregular: 1.140 metros cuadrados. Mirando su fachada principal, en su parte izquierda, existe un transformador de luz que ocupa una superficie de 16 metros cuadrados, y más hacia el fondo, también a la izquierda, una nave de pintura de 224 metros cuadrados, y existe, al fondo, una caseta de motores con una superficie de 6 metros cuadrados, y un pozo de sondeo de 2 metros cuadrados de superficie y 41 metros de profundidad. Inscrita en el libro 208 del Ayuntamiento de Albuquerque, folio 15, finca número 10.187, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 70.200.000 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 14 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—16.214-C (75196).

★

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1986, promovido por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Antonio Rodríguez Lorenzo y doña María Antonia Cidoncha Vaca, sobre reclamación de 4.240.122 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 12 de noviembre, 16 de diciembre y 16 de enero de 1987, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Local comercial situado en planta baja de edificio en Mérida, calle Oviedo, número 27, de 112 metros y 77 decímetros cuadrados construidos. Linda: Derecha, entrando, portal de entrada, hueco de escaleras y casa de Félix Carrasco Galán; izquierda, casa de Marcelina Sánchez, y espalda, terrenos del Estado. Inscripción al tomo 1.599, libro 505, folio 94, finca número 45.512-N, inscripción sexta.

Tasada pericialmente en 8.555.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-16.212-C (75194).

## BARCELONA

### Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 279/1986-C, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» y «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Rosario Gorina Durán, «Infogor, Sociedad Anónima» y «Alpensa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 28 de noviembre de 1986; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de enero de 1987, y hora de las once cuarenta y cinco.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercero.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas.

Cuarto.-Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.-El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.-Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

### Fincas objeto de subasta

#### Lote primero.

Porción de terreno, sita en la Jurisdicción de la villa de Pacheco o Torre Pacheco, que linda con la total finca de la que se segrega, consistente en rústica, un trozo de tierra cereal seco. Inscripción en la segregación de hipoteca, según el cajetín del Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro

303, Sección de Pacheco, folio 128, finca 21.720, inscripción primera.

Tasada en 33.000.000 de pesetas.

#### Lote segundo.

Porción de terreno compuesta de 32 solares de 200 metros cuadrados cada uno, dos más de 4.000 metros cuadrados cada uno y 6 de 500 metros cuadrados cada uno, en la finca denominada «Los Espejos», situada en el término municipal de la villa de San Javier, que linda con la mayor finca de la que procede. Es parte y se segrega de la rústica una hacienda denominada «Los Espejos», compuesta de casa tejada, cuadrados, patios, pajares, aljibes, eras y ejido, situada en San Javier. Inscripción en el mismo Registro que la anterior, en el libro 153, Sección San Javier, folio 127, finca 21.995, inscripción primera. Consta inscrita la segregación de hipoteca, según el cajetín del Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro 252, Sección de San Javier, folio 127, finca 21.995, inscripción primera.

Tasada en 37.279.995 de pesetas, después de practicadas segregaciones.

#### Lote tercero.

Rústica, trozo de tierra seco, en término de Pacheco, partido de Dolores, sito en Torreaguado. Inscripción en el Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro 245 de Pacheco, folio 63, finca 16.550, inscripción primera. Consta inscrita la hipoteca, según el cajetín del Registro, en el libro 304, Sección de Pacheco, folio 20, finca 16.550, inscripción tercera.

Tasada en 1.722.450 pesetas, después de segregaciones.

#### Lote cuarto.

Rústica, trozo de tierra seco, en término municipal de la villa de Pacheco, partido de Camacho, paraje de los Alcaraces. Inscripción en el mismo Registro de las anteriores, en el libro 245 de Pacheco, folio 68, finca 16.551, inscripción primera. Consta inscrita la hipoteca, según el cajetín del Registro de la Propiedad II de Murcia, en el libro 304, sección de Pacheco, folio 28, finca 16.551, inscripción tercera.

Tasada en 12.643.207 pesetas, puesto que se ha practicado una segregación.

#### Lote quinto.

Porción de terreno, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, paraje denominado «Cana Margarita Den Maña, viuda Den Boned». Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 509 de Santa Eulalia, libro 132, folio 42, finca 10.099, inscripción primera. Consta inscrita la hipoteca al tomo 509, en el libro 132 de Santa Eulalia, folio 42 vuelto, finca 10.099, inscripción tercera.

Tasada en 22.908.600 pesetas.

#### Lote sexto.

Porción de terreno, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río, paraje denominado «Cana Margarita Den Maña, viuda Den Boned». Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 509 de Santa Eulalia, libro 132, folio 44 vuelto, finca 10.100, inscripción tercera C, hipoteca según cajetín.

Tasada en 19.407.000 pesetas.

#### Lote séptimo.

Porción de tierra bosque, de la finca conocida por «Can Guillem», que era la tercera parte de la finca «Can Xumea Maña», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 532 del archivo, libro 139 de Santa Eulalia del Río, folio 102, finca 10.988, inscripción primera. Consta inscrita la hipoteca, según el cajetín del Registro, en el tomo 523, libro 139 de Santa Eulalia, folio 102 vuelto, finca 10.988, inscripción tercera C.

Tasada en 30.001.960 pesetas.

#### Lote octavo.

Porción de tierra o solar para edificar procedente de la primera suerte de la finca titulada «Es Puets», de Talamanca, sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ibiza, en el tomo 759, libro 190 de Santa Eulalia, folio 146, finca 14.627, inscripción primera. Consta inscrita la hipoteca, según el cajetín del Registro, en el tomo 759, libro 190 de Santa Eulalia, folio 146, finca 14.627, inscripción segunda C.

Tasada en 13.341.900 pesetas.

#### Lote noveno.

Finca titulada «Can Pep Simon», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término de Santa Eulalia del Río. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 698, libro 176 de Santa Eulalia, folio 147, finca 2.959 dup. inscripción octava C, hipoteca según cajetín.

Tasada en 107.765.814 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 2 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-16.235-C (75212).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 554/1979-B, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Compañía General de Financiación y Crédito, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, de la finca especialmente hipotecada por la Entidad demandada.

Se señala para dicho acto el día 14 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la tercera subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus respectivos dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará en cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 49. Local comercial, planta séptima, puerta quinta, radicada en séptima planta alta de la casa número 196-200, de la calle Balmes de esta ciudad. Mide una superficie edificada de 105 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 en el tomo 1.025, libro 689, sección Gracia, folio 166, finca 22.925.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1986.-El Secretario, A. Jaramillo.-16.233-C (75210).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.641/1984, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Promociones e Inversiones Sagrera, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Que se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de noviembre próximo, a las diez horas.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notificará al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y su hubiera lugar a la actual titular de la finca), que son las siguientes:

Primer lote: Entidad número 32. Piso séptimo, puerta tercera, escalera «A», de la casa sita en Barcelona, calle Palencia, números 27-29, esquina calle Felipe II, con una superficie de 88,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Barcelona, al tomo 1.785, libro 252, sección 3.ª, folio 68, finca 22.175, inscripción segunda.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Segundo lote: Entidad número 42. Piso segundo, puerta primera, escalera «B», de la casa sita en Barcelona, calle Palencia, números 27-29, esquina calle Felipe II, con una superficie de 71,45 metros cuadrados. Inscrita en el registro de la propiedad número 10, de Barcelona, tomo 1.785, libro 252, sección 3.ª, folio 88, finca 22.195.

Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.234-C (75211).

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.391/1985-2.ª, instados por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra Salvador Feliú Llovet y Carmen Rovira Teixidor, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en edificios de los Juzgados, calle Lluís Companys, números 1-3; señalándose para la primera subasta el día 12 de diciembre, a las doce horas; en su caso, para la segunda, el día 16 de enero de 1987, a las doce horas, y para la tercera, el día 17 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar señalado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.-Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubran las mismas.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno con frente a la calle Ignacio Iglesias, de La Bisbal (Gerona); tiene forma sensiblemente trapezoidal y constituye el lote número 17 en la división de la total finca matriz denominada «Camp del Molí». Tiene una extensión superficial de 1.390 metros cuadrados, de los que 1.200 metros cuadrados están edificados, hallándose los restantes 190 metros cuadrados sin edificar. Integra la superficie edificada una nave industrial destinada a taller de carpintería, de estructura metálica, con paredes de tochana y cubierta de uraltia, que carece de distribución interior, de 50 metros de largo por 24 metros de ancho, con frente a la aludida calle Ignacio Iglesias. La superficie no edificada tiene forma de triángulo rectángulo, cuya hipotenusa está constituida por el lindero oeste de la finca. Linda: Al norte, frente, con dicha calle de su situación; oeste, derecha entrando, Rosario y Josefa Escoda, mediante camino; este, izquierda, propiedad de Cortadellas, y sur, espalda, Poncio Mas Vila y Rosa Bodó Joan, o lote número 16. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.957-A (75335).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en los autos número 424-84 C, sobre juicio ejecutivo promovido por «Equipamiento Profesional, Entidad Leasing, Sociedad Anónima», contra «Agrupación Catalana de Juegos y Servicios, Sociedad Anónima», don José Asensio Server, doña Josefina Grau Cornudella y «Asesoría Jurídica de Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el

día 14 de noviembre de 1986, y hora de las diez treinta, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 16 de febrero de 1987, y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 13 de marzo de 1987, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 92-94, de la calle Diputación. Local integrado por parte de la planta baja anterior y baja primera, segunda y tercera de su zona posterior e interior, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 16, al tomo 1.562 del archivo, folio 165, libro 1.075, sección tercera, finca número 57.517. Inscripción segunda, valorada en la cantidad de 58.000.000 de pesetas. Tiene una superficie total de 3.882 metros 87 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 23 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.-El Secretario.-16.230-C (75205).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 720/1986-3.ª, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra José Vandellos Peleja y Josefa Méndez Bermúdez, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 18 de noviembre, hora once.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 15 de diciembre

a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1987, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta:

Casa con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 2-A de la calle Urgell, sita en la manzana número 20 del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 3, de Tarrasa (antes número 1), en el tomo 1.751, libro 158 de Olesa, folio 133, finca 8.350, valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1986.-La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario, José Manuel Pugnare.-7.861-A (74659).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 848/1984-D, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Josefa y María Luz García Bello y Flora Bello Montero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 19 de noviembre en primera subasta, y por el precio de su valoración que luego se dirán; el día 15 de diciembre para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 15 de enero de 1987, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once treinta horas, y se regirán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

#### Primer lote:

Urbana. Local comercial, puerta primera, planta baja, entre los vestíbulos de la casa sita en esta ciudad, calle Garellano, 34-36. Superficie 37,94 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Garellano; izquierda, Laura Pujadas; derecha, patinejo, vestíbulo derecha y escalera izquierda; fondo, patinejo, vestíbulo izquierda y escalera izquierda; arriba, entidad 3, y abajo, solar del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.393, libro 76, folio 187, finca 6.246.

Valorada para esta subasta en 1.517.600 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana. Piso segundo, puerta segunda, de la casa 78-82 de la calle Cuartel de Simancas de esta ciudad. Superficie 59,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, con proyección vertical de dicha calle; derecha, vivienda puerta tercera del mismo rellano, patio y escalera; fondo, patio escalera y vivienda puerta primera; izquierda, finca hermanos Castel Jarques; debajo, piso primero, segunda puerta, y encima planta ático. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 973, folio 47, finca 61.395.

Valorada para esta subasta en 2.139.840 pesetas.

#### Tercer lote:

Urbana. Piso segundo, puerta tercera, de la descrita casa 78-82 de la calle Cuartel de Simancas. Superficie 59,44 metros cuadrados. Linda: Al frente, proyección vertical de la citada calle; derecha, finca hermanos Castel Jarque; fondo, patio, escalera y vivienda puerta cuarta; izquierda, escalera, patio y vivienda puerta segunda; debajo, piso primero, puerta tercera, y encima, planta ático. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 973, folio 50, finca 61.397.

Valorada para esta subasta en 2.139.840 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-16.231-C (75206).

### CACERES

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres.

Por el presente edicto se hace saber: Que por el Procurador de los Tribunales don Jorge Campillo Álvarez, en nombre y representación de doña Margarita, don Natalio, don Angel y doña María del Carmen de Sande Caballero, se ha promovido juicio voluntario de testamentaria de la herencia de don Arturo Macías Martín y de su esposa, doña Isidora de Sande Julián, con respecto a las siguientes fincas:

Tinado al barrio de San Antón, a extramuros de Garrovillas, de unos 30 metros cuadrados de superficie, aunque en realidad son 49,64 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de Luis de Sande; por la izquierda, con la de Orosia Macías, y por la espalda, la misma.

Se edificó este tinado durante el matrimonio de don Arturo Macías Martín y doña Isidora de Sande Julián o Rivero, y fue vendido a Pedro Valle Macías por contrato privado de 28 de septiembre de 1966, posteriormente anulado.

Se desconoce su inscripción registral.

Un huerto pequeño con alero en el que hay dos cuerdas, un pajar y una corraleja, al sitio avenida

de la Soledad, y que ya no es tal huerto sino un corral anejo de la casa sita en Garrovillas, en calle Soledad, número 23, al construirse esta casa por el matrimonio antes expresado, vendido por ellos conjuntamente a Pedro Valle Macías por contrato privado de 12 de noviembre de 1967.

Casa número 23, de avenida de la Soledad, en Garrovillas, de unos 120 metros cuadrados de superficie cubierta, que consta de dos plantas con dos viviendas en la planta baja y la planta alta sin distribuir.

Tiene como anejo un corral de 455 metros cuadrados en el que existen: Una edificación de planta baja, de 40 metros cuadrados y otras que suman 18 metros cuadrados, coincidente con el huerto descrito anteriormente.

Esta casa fue construida durante el matrimonio por don Arturo Macías Martín y doña Isidora Sande Julián o Rivero y vendida por ambos a Pedro Valle Macías el 14 de noviembre de 1967.

Terreno al Arrollar, de cabida aproximada de 2 hectáreas, en término de Garrovillas, vendido a Pedro Valle Macías el 14 de noviembre de 1967, actualmente vendido a «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», por los hijos de doña Magdalena Martín Hurtado.

Pedazo de terreno a la Sepultura del Moro, de 2 hectáreas de terreno aproximadamente, término de Garrovillas, vendido a Pedro Valle el 14 de noviembre de 1967, y fue permutado a los hijos de doña Magdalena Martín Hurtado por el Servicio de Contratación Parcelaria.

Huerto al sitio de la Calleja del Tocino, de 5 áreas aproximadamente, término de Garrovillas, vendido a Pedro Valle el 14 de noviembre de 1967.

Terreno al sitio de Escaramujo, de 40 áreas aproximadamente, término de Garrovillas, vendido a Pedro Valle el día 14 de noviembre de 1967.

Terreno al sitio de Mata Huevera, de unas 20 áreas de cabida aproximadamente, en término de Garrovillas, próxima a la carretera de Garrovillas a Alconetar, vendida a Pedro Valle el 14 de noviembre de 1967.

Tapado de la Pino.p Herrera, de 60 áreas aproximadamente, término de Garrovillas y vendido a Pedro Valle el 14 de noviembre de 1967.

De conformidad a lo establecido en el artículo 1.055, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos herederos concierne para que se personen, si a su derecho conviene, en el plazo de treinta días a partir de la última publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Extremadura», para que aleguen lo que estimen pertinente; pasado dicho plazo, háyanse personado o no a usar de su derecho, se procederá conforme al artículo 1.063 de la Ley de Enjuiciamiento Civil a señalar día y hora para la práctica de reconocimiento e inventario de los bienes inmuebles objeto de este juicio voluntario de testamentaria.

Dado en Cáceres a 25 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario, Manuel San Martín.-Rubricados.-6.416-8 (75024).

### CAMBADOS

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia de Cambados (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 206/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra don Francisco Barros Feijoo y doña Benedicta Cores Gondar, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, los cuales han sido tasados

pericialmente en las cantidades que se especifican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1986, a las doce horas en primera subasta; el día 23 de diciembre de 1986, a las doce horas en segunda subasta, ésta con rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que han sido tasados pericialmente los bienes objeto de la subasta, y el día 29 de enero de 1987, a las doce horas, en tercera y última subasta, ésta sin sujeción a tipo.

Séptima.—Bienes objeto de subasta y tasación pericial de los mismos:

1. Finca denominada «Taboeiros», sita en el lugar del mismo nombre, Parroquia de Castrelo, municipio de Cambados, a tojal, de 13 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Puente-Estacas; sur, Francisco Barros Feijoo; este, Raimundo Muñiz Mújico, y oeste, Luis Alfonsín Oubiña. Sobre dicha finca, ocupando parte de su superficie, se ha construido una nave industrial, de una sola planta, de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al tomo 104, libro 58, finca número 6.608, tasada pericialmente en la suma de 5.489.000 pesetas todo el conjunto.

2. Finca denominada «Taboeiros», a pinar y tajar, sita en el lugar del mismo nombre, Parroquia de Sisán, municipio de Ribadumia, de 6 áreas 28 centiáreas. Sobre dicha finca se ha construido una casa de planta baja y piso alto, rematada por desván, ocupando la planta baja 80 metros cuadrados y la planta alta 90 metros cuadrados. Linda: Norte, Elvira Prego; sur, carretera a Sisán; este, Adonis Cores Gondar, y oeste, Francisco Barrós Feijoo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al folio 144, libro 40, finca número 4.606.

3. Finca denominada «Horta do Rio», en el lugar de Taboeiros, Parroquia de Sisán, municipio de Ribadumia, destinada a tojal, de 4 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, Julio Rey; sur, el titular; este, herederos de Constante Silvoso, y oeste, Adonis Cores Gondar. No consta inscrita.

Las fincas relacionadas bajo los números 2 y 3 han sido afectadas por los trabajos de concentración parcelaria llevados a cabo en la Parroquia de Sisán y como finca de reemplazo se les adjudicó la finca número 78-1, polígono 5, masa 1, un terreno dedicado a labradío seco, con una superficie de 13,70 áreas y cuyos límites son: Norte, la finca número 6 de «Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima»; sur, carretera de Cambados a Sisán Grande; este, la finca número 161 de Adonis Cores Gondar, y oeste, la finca número 56 de «Auxiliar Conservera, Sociedad Anónima». Dicha adjudicación lo fue con carácter provisional.

La finca de reemplazo, resultante de la agrupación de las fincas número 2 y 3 de esta relación, ha sido valorada pericialmente, con la edificación de planta baja y piso alto que sobre ella existe, en la suma de 6.305.000 pesetas.

4. Finca denominada «Sobreiras», en el lugar de As Cobas, Parroquia de Sisán, municipio de Ribadumia, a tojal, de 503 metros cuadrados. Linda: Norte, Antonio Rodiño Costa y Ambrosio Peña; sur, herederos de Juan Fernández Conde; este, Catalina Santamaría Noya, y oeste, Antonio Cores Gondar. Dicha finca ha sido afectada también por los trabajos de concentración parcelaria que se dejan dichos, habiéndole sido adjudicada provisionalmente como finca de reemplazo la siguiente: La finca número 78-2, polígono 1, masa 12. Terreno dedicado a monte, con una superficie total de 10,70 áreas y cuyos límites son: Norte, la finca número 359-1 de María Dolores Otero Fernández; sur, la finca número 369-3 de Luis Otero Rodríguez; este, camino y oeste, la finca número 335-2 de Dora Noya Figueroa.

Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 1.700.000 pesetas.

5. Finca denominada «Veiga de Arriba», sita en Baltar, Parroquia de Castrelo, del término municipal de Cambados, a tojal de 352 metros cuadrados. Linda: Norte, el titular; sur, herederos de Manuel Arenaz; este, Ramón Abal Castro y José Otero Fernández y Oeste, herederos de Ramón Portas. No figura inscrita. Dicha finca ha sido tasada pericialmente en la suma de 350.000 pesetas.

6. Finca denominada «Pinar de Taboeiros», en el lugar del mismo nombre, Parroquia de Castrelo, municipio de Cambados, a tojal, de 104 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Miguel Rodríguez; sur, Francisco Rodríguez; este, Nicanor Barreiro, y oeste, Benito Eirín. No figura inscrita. Tasada pericialmente en la suma de 50.000 pesetas.

7. Finca denominada «Taboeiros», sita en el lugar del mismo nombre de la Parroquia de Castrelo, municipio de Cambados, a tojal, de la superficie de 419 metros cuadrados. Linda: Norte, Benito Eirín; sur y este, herederos de Pastor Abal, y oeste, Ambrosio Peña. No consta inscrita. Tasada pericialmente en la suma de 200.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Cambados a 17 de septiembre de 1986.—El Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario.—16.242-C (75217).

## CARTAGENA

### Edicto

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1985, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Andrés Gallego Jodar y doña María Luisa García López, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado, que es de 1.053.858,31 pesetas, señalándose para que la misma tenga lugar el próximo día 20 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana. Y si no hubiere postor, se señala para segunda, con rebaja del 25 por 100 y por el mismo término, para el próximo día 18 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana. Y si tampoco hubiere postor, se señala para tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de enero de 1987 y hora de las diez treinta de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100

del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente:

Casa de planta baja, con varias habitaciones y patio, marcada con el número 14 de la calle Honda, hoy llamada del Reverendo J. Gallego Alcaraz, del barrio de San Antonio Abad de este término municipal, que ocupa una extensión superficial de 78 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle de su situación; este o espalda, don Francisco Zamora; sur o derecha, entrando, casa número 10 de doña María Martínez, y por la izquierda o norte, calle del Paraíso.

Es la finca número 11.680, tomo 156 de la sección tercera, folio 97 vuelto, inscripción 12.

Dado en Cartagena a 26 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.419-3 (75229).

## CASTELLON DE LA PLANA

Doña María Pilar de la Oliva Marrades, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que el día 24 de noviembre de 1986 se sacarán a pública subasta los bienes después descritos, por el precio tipo que se señala.

De declararse desierta dicha primera subasta, se anuncia también la segunda para el día 8 de enero de 1987, y por el 75 por 100 de la tasación inicial; si tampoco en ésta hubiere postor, se señala para tercera y última subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1987. Todas las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de la mañana.

Las condiciones de la licitación así como los autos y certificados del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo número 512/1983, seguido por «Caja de Inversión, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra don Aniano Zaera Ariño y otros.

Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, así como continuarán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que tengan las fincas, subrogándose en su responsabilidad.

### Bienes que se subastan

1. Edificio almacén en Castellón, partida Bovalar, travesía Cuadra del Borriolench, sin número, de 798 metros cuadrados. Finca número 7.043 del Registro de la Propiedad de Castellón I. Valorado en 9.576.000 pesetas.

2. Vivienda tipo C en planta 6.ª del edificio chafán, calles Orfebres Santalinea, sin número, y Ramón y Cajal, de Castellón, de 93,27 metros cuadrados. Finca número 19.480 del Registro de la Propiedad de Castellón II. Valorada en 2.331.750 pesetas.

3. Vivienda tipo D en planta 6.ª del mismo edificio que la anterior, de 96,79 metros cuadrados. Finca número 19.842 del Registro de la Propiedad de Castellón II. Valorada en 2.419.750 pesetas.

4. Edificio vivienda en Benicasim, partida Sigalero, calle General Moscardó, sin número, de sótano, planta baja y otra alta, de 161,86 metros cuadrados, y el resto, hasta los 831,75 metros cuadrados en total, destinados a zona verde. Finca número 6.652 del Registro de la Propiedad de Castellón III. Valorada en 7.500.000 pesetas.

5. Tierra campa en Castellón, partida Estepar, de 72 áreas 54 centiáreas, con casa maset. Finca número 31.518 del Registro de la Propiedad de Castellón II. Valorada en 2.818.772 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de septiembre de 1986.—La Magistrada-Juez, María Pilar de la Oliva Marrades.—El Secretario.—16.262-C (75.339).

## FRAGA

## Edicto

Don Francisco Marín Ibáñez, Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo 71/1983, a instancia del actor «Pienso Suprem, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio Carretón y siendo demandado don José María y don Antonio Delgado Alvira, con domicilio en Binaced (Huesca). Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad están suplidos por certificación del Registro de la Propiedad y de manifiesto en Seretaria, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 30 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Dichos bienes son:

Lote número 1. Fincas propiedad de don Antonio Delgado Alvira, en nuda propiedad.

1. Una casa torre sita en la partida de «Cabo de la Valle», compuesta de una porción destinada a cubierto para alfalfa, una habitación contigua con sus correspondientes bajos y una porción de corral; todo ocupa una superficie de 124 metros 50 centímetros cuadrados, poco más o menos; linda: Al frente, con camino particular por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con Manuel Delgado; por la izquierda, con Joaquín Delgado, y por la espalda, con otro camino particular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 141, libro 16 de Binaced, folio 110, finca 2.215.

2. Un campo regadío sito en la partida de «Cabo de la Valle», mide unas 4 hectáreas, o lo que realmente tenga; está atravesada de este a oeste por un desagüe; linda: Al norte, con Manuel Delgado; al sur, con cabañera; al este, con José Serrat, y al oeste, con camino particular que los separa de Manuel Delgado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 141, libro 16 de Binaced, folio 112, finca 2.216.

3. Un campo seco, sito en igual partida «La Valle», mide 4 hectáreas 50 áreas; linda: Al norte, con Manuel y Joaquín Delgado Alvira; al este, con el canal; al sur, con Francisco Sanz, y al oeste, con camino.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 126, libro 15 de Binaced, folio 129, finca 2.108.

La finca señalada de número 1, a efectos de subasta, valorada en 500.000 pesetas.

La finca señalada de número 2, a efectos de subasta, valorada en 3.500.000 pesetas.

La finca señalada de número 3, a efectos de subasta, valorada en 1.800.000 pesetas.

Lote número 2. Fincas propiedad de don Antonio Delgado Alvira, procedentes de la herencia materna, causante doña Josefa Alvira Vilas.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de las siguientes:

1. Un campo regadío de la partida de «Facimadrón», que mide 42 áreas 50 centiáreas, aunque en el Registro de la Propiedad figura tan sólo con 23 áreas 84 centiáreas, o lo que realmente tenga; linda: al este, con camino; al sur, con Francisco Castell; al oeste, con acequia, y al norte, con Francisco Fortón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 47, libro 7 de Binaced, folio 210, finca 991.

2. Un campo de regadío sito en la partida de «La Valle», mide 10 áreas 10 centiáreas, aunque en el Registro de la Propiedad figura con sólo 6 áreas 11 centiáreas; linda: Al este, con camino; al sur, con Adolfo Serra; al oeste, con Ramón Civiac, y al norte, con Santiago Alvira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 20, libro 2 de Binaced, folio 127, finca 172.

3. Un campo, parte seco y parte regadío, sito en la partida de «La Seca», mide 4 hectáreas, 18 áreas, 50 centiáreas. Linda: Al norte, con camino; al este, con José Monter, antes Antonio Citoles; al sur, con monte de Casanovas, y al oeste, con Mariano Fornies, Andrés Baringo y Carmen Baringo, antes Ramón Baringo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 20, libro 2 de Binaced, folio 125, finca 171.

4. Una casa sita en Binaced, en la calle General Franco, número 11, antes calle Caballeros, número 13, cuya superficie no consta. Linda: Por la derecha, entrando y por el fondo, con Joaquín Barbarenas, y por la izquierda, con viuda de Francisco Almura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 20, libro 2 de Binaced, folio 123, finca 170.

La finca señalada de número 1, a efectos de subasta, valorada en 166.667 pesetas.

La finca señalada con el número 2, a efectos de subasta, valorada en 100.000 pesetas.

La finca señalada con el número 3, a efectos de subasta, valorada en 1.200.000 pesetas.

La finca señalada de número 4, a efectos de subasta, valorada en 360.000 pesetas.

Lote número 3. Bienes inmuebles. Fincas propiedad de don José María Delgado Alvira, procedentes de la herencia materna, causante doña Josefa Alvira Vilas.

La nuda propiedad de una tercera parte indivisa de las siguientes:

1. Un campo regadío, sito en la partida de «Facimadrón», que mide 42 áreas 50 centiáreas, aunque en el Registro de la Propiedad figura con sólo 23 áreas 84 centiáreas, o lo que realmente tenga; linda: Al este, con camino; al sur, con Francisco Castell; al oeste, con acequia, y al norte, con Francisco Fortón.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 47, libro 7 de Binaced, folio 210, finca 991.

2. Campo regadío, sito en la partida de «La Valle», mide 10 áreas 10 centiáreas, aunque en el Registro de la Propiedad figura con sólo 6 áreas 11 centiáreas; linda: Al este, con camino; al sur, con Adolfo Serra; al oeste, con Ramón Civiac, y al norte, con Santiago Alvira.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 20, libro 2 de Binaced, folio 127, finca 172.

3. Un campo, parte seco y parte regadío, sito en la partida de «La Seca», mide 4 hectáreas, 18 áreas, 50 centiáreas; linda: Al norte, con camino; al este, con José Morter, antes Antonio Citoles; al sur, con monte de Casanovas, y al oeste, con Mariano Fornies, Andrés Baringo y Carmen Baringo, antes Ramón Baringo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 20, libro 2 de Binaced, folio 125, finca 171.

4. Una casa sita en Binaced, en la calle General Franco, número 11, antes calle Caballeros, número 13, cuya superficie no consta; linda: Por la derecha, entrando y por el fondo, con Joaquín Barbarena, y por la izquierda, con viuda de Francisco Almuzara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 20, libro 2 de Binaced, folio 123, finca 170.

La finca señalada de número 1, a efectos de subasta, valorada en 166.667 pesetas.

La finca señalada de número 2, a efectos de subasta, valorada en 100.000 pesetas.

La finca señalada de número 3, a efectos de subasta, valorada en 1.200.000 pesetas.

La finca señalada de número 4, a efectos de subasta, valorada en 360.000 pesetas.

Lote número 4. Bienes inmuebles. Finca propiedad de la sociedad conyugal formada por don José María Delgado Alvira y su esposa, doña María Teresa García Velilla.

1. Un solar edificable que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados y en el que aparece construida una casa compuesta de sótanos destinados a garaje, planta baja y piso destinados a viviendas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga al tomo 315, libro 28 de Binaced, folio 72, finca 3.360, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.700.000 pesetas.

Dado en Fraga a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Marín Ibáñez.—El Secretario.—16.220-C (75202).

## GRANADA

## Edictos

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado 1.ª y, en su caso, 2.ª y 3.ª, subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 7/1986, a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Valladares Linares y otra.

Primera subasta: Día 15 de diciembre, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 15 de enero de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 16 de febrero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en 1.ª y 2.ª subasta, y el 20 por 100 del tipo de 2.ª, en 3.ª subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Seretaria para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Piso tipo B, sito en la 2.ª planta del edificio situado en el pago de Río Seco, lugar de La China, del término de Almuñécar; tiene una superficie de 61 metros cuadrados. Consta de un dormitorio, «living», cocina, cuarto de baño y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, fachada sur del edificio; izquierda, piso tipo A de la misma planta, y espalda, fachada este del edificio. Orientado al oeste. Ha sido valorado en 2.000.000 de pesetas.

2. Piso al que se le asigna el número 9, tipo C, sito en la 2.ª planta del edificio situado en el pago de Río Seco, lugar de La China, del término de Almuñécar; tiene una superficie de 78 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, «living», cocina, cuarto de baño y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, piso tipo D de la misma planta; izquierda, fachada sur del edificio, y espalda, piso tipo D de la misma planta. Orientado al este. Ha sido valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Piso al que se le asigna el número 10, tipo D, sito en la 2.ª planta del edificio situado en el pago de Río Seco, lugar de La China, del término de Almuñécar; con una superficie de 110 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, «living», cocina, dos cuartos de baño y terraza. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, fachada norte del edificio; izquierda, piso tipo C de la misma planta, y espalda, fachada oeste del edificio. Orientado al este. Ha sido valorado en 3.000.000 de pesetas.

4. Piso ático C, planta 8.ª de áticos, destinado a vivienda, con fachada a las calles Martínez Campos y Duque de Medinaceli, de la casa en Granada, sin número, calle de Recogidas, esquina a Martínez Campos; con 159 metros 66 decímetros cuadrados; linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano y hueco de escalera, hueco de patio y piso B; derecha, entrando, calle Martínez Campos; izquierda, piso D; espalda, dicho piso y calle Duque de Medinaceli.

Ha sido valorado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.219-C (75201).

★

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado 1.ª y, en su caso, 2.ª y 3.ª subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 171/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Adolfo A. Penzato Rodríguez y otros.

Primera subasta: Día 18 de diciembre, a las diez horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de enero de 1987, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 20 de febrero de 1987, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en 1.ª y 2.ª subasta, y el 20 por 100 del tipo de 2.ª, en 3.ª subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro,

y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

La nuda propiedad de urbana: Casa en Granada, parroquia de San Cecilio, calle o carril del mismo nombre, número 12, cuya superficie no consta, que linda: Derecha, entrando, y espalda, con casa número 10 del mismo caudal; izquierda, la número 14, de don Manuel Rodríguez Acosta. Inscrita al libro 127, folio 237, finca número 6.735. Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—16.218-C (75200).

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 131 de 1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Enriquez Enriquez, doña Amalia Arias Galindo y don Manuel Cortón Cedrón, vecinos de Oleiros, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada; señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá al final, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Urbana.—Número 14. Piso 2.º del cuerpo, con acceso desde la calle Teniente General Gómez Zamalloa, del edificio en construcción, sin número, en las calles Teniente General Gómez Zamalloa y Médico Durán, de esta ciudad. Se destina a vivienda y está situada, en parte, en una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil, aproximada, de 113 metros 355 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Teniente General Gómez Zamalloa: Frente, dicha calle, patio de luces y cañón de escalera; derecha, casa de comunidad de propietarios; izquierda, la vivienda dúplex de esta planta y cuerpo, cañón y rellano de escalera, caja de ascensor y patio de luces, y espalda, las alas derecha e izquierda del cuerpo de la izquierda, con acceso desde la calle Médico Durán, caja de ascensor y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación del 2,25 por 100.

Urbana.—Número 33. Piso 6.º o ático izquierda del cuerpo de la derecha, con acceso desde la calle Médico Durán, del edificio en construcción, sin número, en las calles Teniente General Gómez Zamalloa y Médico Durán, de esta ciudad. Se destina a vivienda y está situado, en parte, en la planta 6.ª alta del edificio; ocupando una superficie útil, aproximada, de 75 metros 30 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle Teniente General Gómez Zamalloa: Frente, terraza que lo separa de dicha calle; derecha, la vivienda dúplex de esta planta, correspondiente al cuerpo con acceso desde la calle Teniente General Gómez Zamalloa; izquierda, el ala derecha de esta planta y cuerpo, patio de luces, cañón y rellano de escalera, y espalda, el ala izquierda, con acceso desde la calle Médico Durán, rellano de escalera y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación del 1,50 por 100.

El tipo de subasta, para la 1.ª de las fincas, es de 7.257.000 pesetas, y 6.843.000 pesetas, para la segunda.

Dado en La Coruña a 31 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—16-237-C (75214).

★

Don Juan Angel Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 370/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Galán Rivero y doña Gertrudis Rodríguez Ruiz, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

Partido judicial de La Coruña, municipio de Oleiros, parroquia de Lians. Casa hoy número 57, compuesta de planta baja destinada a vivienda, sita en el lugar de Santa Cruz; que ocupa la superficie cubierta de 96 metros cuadrados. Tiene unido terreno a patio y labradío, que la rodea, y mide 440 metros y 4 decímetros cuadrados. Forma todo una sola finca de 536 metros 4 decímetros cuadrados, que linda: Frente, este, zona de la carretera de Mera a Santa Cruz; derecha, entrando, finca de doña Mercedes Marín Arias; izquierda, finca de don Pedro Antonio Vázquez Novo, y espalda, finca de don Constantino Armesto Rey.

Dado en La Coruña a 2 de junio de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez.—16.238-C (75215).

## LORA DEL RIO

## Edicto

Don José María Magaña Calle, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Río y su partido.

Por el presente, y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado, y con el número 25 de 1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Enrique Gómez Nacarino, vecino de Lora del Río, con domicilio en la calle Miguel de Cervantes, número 43, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Estebán Gómez Nacarino, hijo de don Pablo Gómez Izquierdo y doña Carmen Nacarino Molina, nacido en Lora del Río el día 12 de septiembre de 1911, vecino de Lora del Río, con domicilio en la calle San Sebastián, número 33, de donde desapareció en el año 1970, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero.

Dado en Lora del Río a 1 de marzo de 1986.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—15.563-C (70862). y 2.ª 15-10-1986

## MADRID

## Edictos

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador Bermejillo Hevia, contrá «Móstoles Residencial», señalados con el número 1.832-G de 1983, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la siguiente:

En el núcleo VI.—Casa número 1 de la urbanización «Corona Verde», en Móstoles.

Local comercial. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, fachada principal; derecha, entrando, patio de la casa número 3 del núcleo 5, con cuyo bajo comercial se comunica; fondo, fachada posterior, finca núcleo VI, bajo comercial, con cuyo local se comunica, e izquierda, casa número 2 del núcleo VI con cuyo bajo comercial se comunica y patio.

Ocupa todo el perímetro del edificio a que pertenece, excepto las cajas del portal y escalera por lo que afecta la forma de un cuadrilátero de los servicios comunes indicados y tiene de superficie 418,20 metros cuadrados, sin distribución alguna interior.

Tiene una participación en los elementos de la casa del 16 por 100 y en los servicios generales del bloque, del 1,38 por 100.

Inscripción en el tomo 1.625, libro 124, folio de finca número 12.830.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de 16.900.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla piso segundo, se ha señalado el día 12 de noviembre del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fue el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Que igualmente, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a dicho sobre, el 20 por 100 del tipo de la subasta o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y aceptarán como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 5 de septiembre de 1986.—El Secretario.—16.456-C (76536).

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 792/1984, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Félix Muñoz Yepes, casado con doña María del Pilar Novoa Rodríguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

Primera subasta el día 10 de noviembre de 1986, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se concreta para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de diciembre de este año, a las once horas, por el tipo correspondiente a cada finca, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de enero de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo, previa consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

## Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Muñoz Torrero, número 5, tienda situada en planta baja, con vivienda aneja y cueva de acceso directo desde la tienda; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 485, folio 64, finca 14.274. Tasada para subasta en 4.000.000 de pesetas.

En Madrid, calle Fray Ceferino González, número 17, local comercial número 3, con vuelta a la calle Rivera de Curtidores, en planta baja; inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 327, libro 683, sección 2.ª, folio 235, finca número 24.486. Tasado para subasta en 9.000.000 de pesetas.

Local comercial número 2 en la misma calle y número que la anterior, en la planta sótano del edificio, destinado exclusivamente para garaje; inscrito en el Registro número 13 de Madrid, tomo 571, libro 841, de la sección 2.ª, folio 6, finca 24.484. Tasado para subasta en 3.500.000 pesetas.

Local comercial número 1 en la misma calle y número que los anteriores, sito en la planta 2.ª, sótano del edificio; inscrito en el Registro de la Propiedad número 13, tomo 571, libro 491, sección 2.ª, folio 2, finca 24.484. Tasado para subasta en 3.500.000 pesetas.

Vivienda en Madrid, calle San Cayetano, número 3 duplicado, 3.ª, número 4, sita en la planta 3.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13, al tomo 608, libro 513, sección 2.ª, folio 83, finca número 24.765. Tasada para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Madrid, calle Mesón de Paredes, número 19, tienda denominada número 4, sita en la planta baja y a la derecha del portal; inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.288, libro 1.124, sección 2.ª, folio 154, finca 20.280. Tasada para subasta en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.267-C (75347).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria 961/1986, sobre declaración de ausencia legal de don Juan García Fernández, teniendo su último domicilio en la ciudad de Madrid, calle Salvador Alonso, número 26, de donde se ausentó con fecha 1957, ignorándose su actual paradero.

Lo que se hace público por el presente edicto, para general conocimiento, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un diario de gran circulación de Madrid, así como por «Radio Nacional», por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.034 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere conveniente pueda comparecer ante este Juzgado y ser oída en dichos autos.

Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.538-C (70822).

y 2.ª 15-10-1986

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.754/1984-V, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra don Fernando Abril Tena y doña Angela Giner Ramis,

sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Juan Alvarez de Mendizábal, número 15, piso 1.º, derecha. Este piso o cuarto está compuesto de dos partes, una situada en la primera o de semisótano; que consta de una cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño, vestíbulo, dos dormitorios y un cuarto trastero; que comprende una superficie de 92 metros 50 decímetros cuadrados, y la otra parte se halla situada en la 2.ª planta del edificio, y consta de nueve habitaciones, dos cuartos de baño, dos vestíbulos y un oficio; que ocupan una superficie de 286 metros cuadrados. Ambas partes se comunican entre sí por medio de una escalera interior, teniendo una entrada por la 2.ª planta, a la derecha de la escalera principal, y otra, de servicio, por la 1.ª planta o de semisótanos, a la derecha del pasillo, que parte de la escalera de servicio. La parte de este piso, situada en la 1.ª planta, linda: Por su frente, con el local bajo; por la derecha, entrando en la finca, con solar número 17 de la calle Víctor Pradera, y patios de luces; por la izquierda, con patio de luces, escalera de servicio, pasillo común y patio, y por el fondo, con patio de luces y cuartos trasteros. La parte situada en la planta 2.ª linda: Por su frente, con la calle de Víctor Pradera, a la que tiene dos huecos; por la derecha, entrando en el edificio, con solar número 17 de dicha calle y patio de luces; por la izquierda, con portal, escalera principal, patio de luces, escalera de servicio, y el piso 1.º, izquierda, y por el fondo, con patio de luces y casa número 18 de la calle de Ferraz. Todo ello forma una sola finca y la cuota de su propietario, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil, y párrafo 3.º del artículo 8.º de la vigente Ley Hipotecaria, es de 11,25 por 100 del valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid al tomo 422, libro 226, folio 246, finca número 6.404, inscripción 7.ª

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 10 de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 15.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a ninguna otra, y

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a la misma hora, para que tenga lugar la 2.ª subasta de dicha finca, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del referido tipo, y, asimismo, se ha señalado el día 9 de enero próximo, a la propia hora, para la celebración, en su caso, de 3.ª

subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores en 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta; sirviendo para estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la primera, con las excepciones especificadas.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.268-C (75379).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de ejecutivo sumario número 1.121/1985, seguidos a instancia de la Procuradora señora Ruiz de Velasco, en nombre de «Caja de Financiaciones Reunidas, Sociedad Anónima» —CAFIRSA—, contra don Ricardo Esteban Royo y doña Margarita Robledo Royo, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que salen a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, lote 1.º; 1.600.000 pesetas, lote 2.º, y 6.600.000 pesetas, el lote 3.º, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.250.000 pesetas, lote 1.º; 1.200.000 pesetas, lote 2.º, y 4.950.000 pesetas, el lote 3.º, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas hipotecadas objeto de subasta

Primer lote: Número 18. Piso 6.º, izquierda, tipo B, en la 7.ª planta de viviendas; compuesto de ocho habitaciones, solana, vestíbulo, pasillo, cocina, baño, dos aseos, armarios empotrados y puerta de servicio. Ocupa una superficie útil de 128 metros 53 decímetros cuadrados, y corresponde a una casa en Zaragoza, plaza de Diego Velázquez, sin número, hoy señalada con el número 1, no oficial; inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza en el tomo 3.046 del archivo, libro 1.549 de la sección 2.ª, folio 227, finca número 56.047, inscripción quinta.

Segundo lote: La plena propiedad de una tercera parte indivisa del campo de regadío sito en

término municipal de Zaragoza, en la partida de La Barrana, de cabida un cahiz de tierra, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, en el tomo 1.090, libro 305, sección 3.ª, folio 236, finca número 18.532, inscripción tercera.

Tercer lote: La plena propiedad de una tercera parte indivisa de torre o casa de campo, con sus edificaciones anejas y tierra de regadío, sita en término municipal de Utebo, en la partida de La Barrana; tiene una extensión superficial de una hectárea 60 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.174, libro 84 de Utebo, folio 32, finca número 3.281, inscripción tercera.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al primer señalamiento, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 22 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.127-C (75199).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 191/1986, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario» representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra doña Consuelo Bermell Baixauli, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 27 de enero de 1987 próximo, a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.000.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Sexto.—Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 17 de febrero de 1987, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, se ha señalado el próximo día 17 de marzo de 1987, a las once horas, que lo será sin sujeción a tipo alguno.

#### Descripción de la finca

Urbana, 6. Vivienda señalada con el número 6, es la sexta por la derecha según se mira el conjunto de su fachada principal; compuesta de planta baja y piso alto, distribuidos en varias dependencias para habitar, con una superficie útil, incluida la del porche, de 131,21 metros cuadrados y construida de 160 metros también cuadra-

dos. Linda: Frente, oeste, fondo e izquierda, entrando con terrenos comunes destinados a jardinería y aparcamiento, y derecha, los referidos terrenos comunes y la vivienda puerta cinco.

Cuota de participación: 10 por 100.

Forma parte del conjunto inmobiliario en término de Bétera, partida de En Conil, constituido por 10 viviendas unifamiliares en la parcela denominada A-4-AG del plano de parcelación del plan parcial de la urbanización «Torre» En Conill. Se encuentran señaladas con los números del 1 al 10. Las señaladas con los números del 1 al 6, ambos inclusive, se encuentran adosadas entre sí; lo mismo ocurre con las señaladas con los números 7 al 10, también inclusive. Las seis primeras dan su frente al oeste y las cuatro últimas al suroeste, estando separadas del vial de la urbanización por zona común destinada a jardín, piscina y aparcamiento de vehículos. Cada vivienda se compone de planta baja, distribuida en porche, recibidor, salón, comedor, dormitorio, un aseo, cocina, tendedero y patio, y piso alto con distribuidor, tres dormitorios y baño. Tiene una superficie útil cada vivienda, incluida la del porche de 131,21 metros cuadrados y construida de 160 metros también cuadrados. En total el conjunto tiene una superficie construida de 1.600 metros cuadrados y útil de 1.312,10 metros también cuadrados. El conjunto de la finca tiene una superficie, como ha quedado la anteriormente indicado, de 5.308 metros 12 decímetros cuadrados y sus linderos exteriores con los que a continuación se expresan: Norte, zona verde; sur, parcela A-5-AG; este, límite de la urbanización y carretera periférica, y oeste, vial de la urbanización y zona verde.

Inscripción pendiente, si bien el solar figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.272, libro 140 de Bétera, folio 162, finca 18.054-N, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.215-C (75197).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 1.336/1982-G-2, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Enrique Martín Pacheco y doña Manuela Ramírez Mansilla, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En segunda subasta: El día 5 de marzo de 1987, a las once horas, por el tipo de 1.743.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de abril de 1987, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Edificio número 45, sito en el solar número 45 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy avenida Olímpica, número 7, piso 5.º-C. Superficie construida aproximada de 79,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Por todos sus lados con la parcela de la que procede, solar y, además, al frente, hueco de ascensor, meseta de la planta y vivienda 1-B; derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, edificio número 44. Cota, 2,83 por 100, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.798, libro 398, folio 82, finca 36.340.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 30 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.216-C (75198).

★

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, con el número 110/1986, se siguen autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Vicente Palomo Valverde y doña Margarita Concepción González Calle, con domicilio en San Fernando de Henares, calle Solares, 11-3.º A, en reclamación de 2.293.334 pesetas; por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 sobre la anterior, la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para que ello tenga lugar el día 24 de noviembre de 1986, hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla número 1, cuarta.

Para el supuesto de que no hubiere licitadores a esta segunda subasta, se señala por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, señalándose para que ello tenga lugar el día 18 de diciembre próximo, hora de las diez de su mañana, en esta misma Sala Audiencia de este Juzgado.

#### Finca hipotecada objeto de procedimiento:

En San Fernando de Henares, calle Solares, número 11-3.º, A, situado en la 3.ª planta, sin contar la baja; ocupa una superficie construida, aproximadamente, de 124 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 2.860, libro 91, folio 73, finca registral 6.345. Valorada, una vez rebajado el 25 por 100, en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

El tipo de subasta es el de 2.250.000 pesetas. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—6.420-3 (75230).

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 899/1983, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña María de los Angeles Figueroa Parra, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, tercero, el día 25 de noviembre próximo, de no haber postores en esta primera subasta se señala para la segunda el día 22 de diciembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 22 de enero de 1987 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subasta

Urbana número 2.—Vivienda de la primera planta del Edificio Albatros, en calle Gregorio Marañón, de la ciudad de Marbella, al que le corresponde como anejo plaza de aparcamiento, y superficie de 147,16 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 11.150.000 pesetas.

Urbana número 10.—Vivienda letra C, en segunda planta del Edificio San Rafael, en la avenida de Nabeul, de la ciudad de Marbella, de 35,70 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—16.226-C (75204).

#### MURCIA

##### Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 219/1984, se siguen autos artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central, Sociedad Anónima»; contra don Francisco González Valenzuela y doña María Dolores Mulero Sánchez, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate los días 15 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1987, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Los bienes salen a subasta para la primera, por el tipo de tasación, que es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local número 17. Vivienda en planta tercera alzada, tipo D, con acceso propio por la escalera que arranca de la calle de Piqueras, que es parte integrante de un edificio situado en la población de Totana, barrio de Triana, con fachadas a las calles de Juan XXIII y de Piqueras. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza solana y lavadero. Mide una superficie útil de 99 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, local número 18, hoy de Trinidad Amador, escalera de acceso y patio de luces; izquierda, local número 16, hoy de Petra Requeña, patio de luces y local número 14, hoy de José Antonio Cuencia Cánovas, y espalda, cada de José Ricart Cánovas.

Cuota: Tres y media centésimas en el total valor del edificio.

Inscripción: Libro 409 de Totana, folio 48, finca 28.203-4.<sup>a</sup>

2. Finca rústica.—Un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, situado en el término municipal de Totana, partido de los Derramadores de la Rambla, que tiene de cabida 22 áreas 70 centiáreas, igual a 4 celemines 34 metros cuadrados, y linda: Norte, María Josefa Tudela Martínez; sur, camino de las Flotas; este, Celestino Cánovas López, y oeste, senda de servidumbre.

Inscripción: Libro 419, folio 69, finca 29.523-2.<sup>a</sup>

3. Finca.—Un trozo de tierra proporción de riego en blanco, sita en término municipal de Totana, partido del Antiguo, que tiene de cabida 22 áreas 56 centiáreas, igual a 4 celemines 20 metros cuadrados, y linda: Norte, Pedro Cánovas Cánovas y senda de servidumbre por medio; sur, Juan Bautista Martínez Cánovas; este, un camino, y oeste, Antonio Martínez Romero.

Inscripción: Libro 415, folio 110, finca 29.037-2.<sup>a</sup>

4. Finca.—Un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, situado en el término municipal de Totana, Diputación de Las Noricas, paraje del Antiguo, que tiene de cabida 1 hectárea 18 áreas 23 centiáreas, igual a 1 fanega 9 celemines 1 octavo de celemin 14 metros cuadrados, y linda: Norte, Juan Bautista Cánovas Martínez, Petra Martínez Navarro y José Sánchez España; sur, el mismo José Sánchez España. Tiene derecho a tres duodécimas partes de una boquera que toma las aguas de la rambla de la ciudad de Totana.

Inscripción: Tomo 1.131, libro 420, folio 241, finca 29.732-1.<sup>a</sup>

5. Finca.—Un trozo de tierra de riego en blanco, sita en el término municipal de Totana, partido de Antiguo, que tiene de cabida 10 áreas 14 centiáreas, igual a 1 celemin y medio, un cuartillo de celemin y 35 metros cuadrados, y linda hoy: Norte y sur, el comprador señor González Valenzuela; este, un camino, y oeste, otro camino, antes lindaba: Norte, finca de Vicente Valenzuela Muñoz; sur, finca Alfonso Valenzuela Muñoz; este, un camino, y oeste, herencia de José Sánchez España y Antonio Martínez Romero.

Sobre esta finca y las tres anteriores que en realidad son colindantes entre sí, existe en la actualidad con una construcción destinada a fábricas de prefabricados con la maquinaria correspondiente.

Inscripción: Tomo 1.114, libro 415 del Ayuntamiento de Totana, folio 118, finca 29.041-2.<sup>a</sup>

Murcia, 18 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—16.263-C (75342).

#### ORENSE

##### Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Luis Pia Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense, por prórroga de jurisdicción en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue al número 427/1985, promovido por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», y «Banco de Financiación Industrial, Sociedad Anónima» (INDUBAN), contra los esposos don Miguel Conde Hermida y doña Ramona González Pereira, con domicilio en camino de Mende, Bamio número 3-D; Eduardo Conde González y doña Corona Delgado Feijoo, con domicilio en carretera de Ponferrada, edificio «Ponferrada, 3.º-C», y don José Fernández Sarmiento y doña María del Carmen Conde González, con domicilio en la avenida de Portugal, 159, 6.º-C, para hacer efectiva la suma de 7.720.000 pesetas como principal, más intereses, gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre los bienes siguientes:

1.º Monte llamado «Freixo», de unas 21 áreas 40 centiáreas; el cual responderá de 400.000 pesetas de principal, más de 240.000 de intereses y 120.000 pesetas para gastos y costas.

2.º Viña al nombramiento de «Carballo», de unas 5 áreas 80 centiáreas; la cual responderá de 800.000 pesetas de principal, de 480.000 pesetas de intereses y 240.000 pesetas para gastos y costas.

3.º Finca rústica al nombramiento de Bamio, de 8 áreas 64 centiáreas; la cual responderá de 2.000.000 de pesetas de principal, 1.200.000 pesetas de intereses y 600.000 pesetas para gastos y costas.

4.º Viñedo al nombramiento de Bamio, de una superficie aproximada de 17 áreas; la cual responderá de 4.520.000 pesetas de principal, 2.712.000 pesetas de intereses y 1.356.000 pesetas para gastos y costas. Las dos primeras sitas en términos de Mende y la tercera y cuarta en término de Prado Lonia.

Por el presente se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por lotes, las fincas descritas anteriormente, teniendo dicha subasta el día 13 de noviembre de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen concurrir a ella depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) Servirá de tipo para cada uno de los lotes las cantidades indicadas anteriormente para cada uno de ellos, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Si esta subasta quedare desierta se señala para la segunda el día 12 de diciembre, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera, y si la segunda quedare desierta se señala para la tercera el día 12 de enero de 1987, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Orense a 12 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pia Iglesias.—4.713-D (75224).

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y registrado bajo el número 212/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Francisco García Baches y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta, y por término de veinte días, el bien que a continuación se relacionará, habiéndose señalado para este acto el día 28 de noviembre, a las trece horas; asimismo se señala para la celebración de la segunda subasta y para caso de que no hubiese postores en la primera, el día 26 de diciembre, a las doce horas, señalándose por último para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta y para el caso de que no hubiesen postores en la segunda, el día 26 de enero de 1987, a las doce horas, cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio que pericialmente haya sido tasado el bien, para la segunda subasta el 75 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta no han sido suplidos y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, enten-

diéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederse a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Primera.—Rústica en término de Orihuela, partido del Pilar de la Horadada, paraje de los Villena, trozo de tierra de haber 66 áreas 69 centiáreas, que linda: Norte y sur, con resto de la finca matriz que se reserva el vendedor; este, camino llamado del Acanal, y oeste, carretera del Iryda dejanda de la finca matriz. Es indivisible. Se segrega de la inscrita como número 30.267, al folio 126, del tomo 413 del archivo, libro 320 de Orihuela, inscripción primera. Finca a cuyo margen consta una nota de segregación de 22 áreas 10 centiáreas, se encuentra inscrita al folio 127, del tomo 1.027, del archivo, libro 978 de Orihuela, finca número 68.265, inscripción primera. Don Francisco García Baches, casado con doña Josefa Jiménez Piña es dueño de esta finca por compra. Valorada en 10.003.500 pesetas.

Dado en Orihuela a 24 de septiembre de 1986.—La Juez, Carmen Lamela Díaz.—La Secretaria.—16.249-C (75220).

#### PEÑARANDA DE BRACAMONTE

##### Edicto

Don Epifanio García Ramos, Juez accidental de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 133/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Luciano Gómez Gutiérrez, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra los bienes que después se reseñarán para hacer efectivas las cantidades de 17.307.690 pesetas de principal, 10.384.616 pesetas de intereses y 2.307.692 pesetas de costas; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, los bienes de referencia, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, para la finca reseñada bajo el número 1, y de 20.000.000 de pesetas, para la reseñada bajo el número 2. Los bienes que se sacan a subasta fueron hipotecados en su día por don Domingo Martín González y doña Juana Flores Hernández.

#### Bienes objeto de subasta

1. Parcela de la finca rústica número 168 del plano general de la zona concentrada de Peñaranda de Bracamonte, terreno dedicado a cereal secano, al sitio de Los Cachonales, Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte; que linda: Al norte y sur, en línea de 40 metros, con resto de la finca matriz de donde ésta se segrega; al este, en línea de 75 metros a partir de los 45 metros del lindero éste de la finca matriz, con resto de la finca matriz, y al oeste, en línea de 75 metros, con dicho resto de finca matriz. Tiene una extensión superficial de 30 áreas y es por tanto indivisible. Inscrita al tomo 1.831, libro 75, folio 143, finca 6.036, inscripción primera.

2. Una cochera, antes solar, situada a las afueras de Peñaranda de Bracamonte, en la carretera de Salamanca, sin número, de 305 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, norte, con finca de José Martínez; por la izquierda, sur, con Manuel Reinoso Serrano; por el fondo, poniente, con Víctor Sánchez Zurdo, y por el frente, nacimiento, con la carretera de

Villacastin a Vigo, o carretera de Salamanca. Inscrita al tomo 1.747, libro 66, folio 211, finca 5.013, inscripción tercera.

#### Condiciones

Primera.—La segunda subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia una tercera subasta, que tendrá lugar en la misma Sala-Audiencia el día 23 de diciembre, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en ella el mismo tanto por ciento que para la segunda.

Dado en Peñaranda de Bracamonte a 16 de septiembre de 1986.—El Juez, Epifanio García Ramos.—El Secretario.—4.735-D (75225).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 583/1985, se siguen autos de ejecutivo (letras de cambio), a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero Machado, en representación de Noel Pérez Castro, contra Juan Luis de la Paz González, representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero Machado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado:

Urbana. Nueve. Vivienda tipo dúplex, enclavada en la planta primera y baja del edificio en esta capital, calle Simón Bolívar, con entrada por la planta baja interior central, según se mira desde la calle Santiago Sabina, hoy Belisario Guimerá y del Castillo Valero, que mide en planta baja 74,50 metros cuadrados y en planta primera 63,80 metros cuadrados. Ha sido justipreciado en 7.000.000 de pesetas.

Urbana. Nueve.—Doscientas catorzavas partes indivisibles de local destinado a garaje, único fin del mismo, que comprende la planta de sótano primera y segunda del edificio. Mide cada una de sus plantas, incluida rampa, 1.415,50 metros cuadrados. Ha sido justipreciada en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, 3.º, el próximo día 11 de noviembre del año en curso y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.450.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de diciembre del año en curso y hora de las once, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero del año próximo y hora de las once, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 23 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.211-C (75193).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 315/1985 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Antonio Duque Martín de Oliva, contra Angeles Díaz Reyes y José Viera Dorta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo o del pactado en la escritura de hipoteca correspondiente, la finca que se expresará al final del presente.

La primera subasta se señaló bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.032.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licita-

dores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre del año en curso y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado anteriormente indicado, y para el supuesto de quedar ésta igualmente desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre del año en curso y hora de las once, en el mismo lugar que las anteriores y en las mismas condiciones, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse en estos casos el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 1.-Local comercial, enclavado en planta baja, a la izquierda según se mira al edificio desde el camino de su situación del inmueble radicante en este término municipal, donde dicen «Las Gaviás», en el camino del mismo nombre, sin número de gobierno, con acceso directo desde dicha vía. Ocupan 238 metros cuadrados. Inscripciones primera y segunda de la finca número 59.731 en el folio 236 del tomo 1.190, libro 675.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 24 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.833-D (75232).

## SEGOVIA

### Edicto

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Aurelio Merino Herranz, hijo de José y de Inés, natural de Mozoncillo (Segovia), y vecino de la misma localidad, que falleció en Madrid el día 23 de mayo de 1986 sin haber otorgado testamento, y en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes legítimos, por haberle premuerto sus padres don José Merino Arribas y doña Inés Herranz Bermejo, reclamando su herencia sus hermanos de doble vínculo, doña María Concepción, don Rufino y don José Merino Herranz, así como sus sobrinos don José y don Hilario Illanas Merino, hijos de su premuerta hermana doña Leonisa Merino Herranz, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia a 1 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Vieira Morante.-El Secretario.-16.250-C (75221).

## SEVILLA

### Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 43 de 1985-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Pérez

Perera, contra los cónyuges don Luis Murga León y doña Ramona Ruiz Moreno, mayores de edad, vecinos de San José de la Rinconada, con domicilio en avenida Antonio Moscoso, número 67, sobre cobro de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca urbana embargada a los referidos demandados:

Casa señalada con el número 67 de la carretera Bética de la villa de La Rinconada. Sevilla. Se desarrolla en planta baja para local comercial y planta primera, para vivienda convenientemente distribuida. Su superficie es de 120 metros cuadrados. Adosada a esta casa existe una nave, sin distribución, con una superficie de 220 metros cuadrados. Su construcción es de pilares de hierro a un agua y está cubierta de uraíta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 6, al folio 206 del tomo y libro 38 de La Rinconada, finca 1.607, inscripción cuarta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 10 de noviembre próximo a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 20 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse hasta la fecha señalada para su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación registral sobre cargas y la que suple los títulos de propiedad, no presentados por los demandados, están de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, previniéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, se celebrará la segunda, también en este Juzgado, el día 17 de diciembre próximo a las once de la mañana, y en ella servirá de tipo el 75 por 100 del expresado de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y caso de que tampoco hubiera posturas en la segunda subasta, se celebrará la tercera, igualmente en este Juzgado, el día 20 de enero del próximo año 1987, a las once de la mañana, y en este caso, sin sujeción a tipo.

En la segunda y tercera subastas, en su caso, para tomar parte los licitadores, habrán de consignar previamente el 20 por 100 como mínimo del tipo de segunda subasta, admitiéndose posturas por escrito en pliego cerrado, como anteriormente se ha indicado.

Si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse en los días y horas señalados cualquiera de las subastas acordadas, se celebrará en el siguiente o siguientes días hábiles, a igual hora, en este Juzgado.

Dado en Sevilla a 9 de julio de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-16.265-C (75345).

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 242/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por don Jaime Rodríguez Parreira y doña Rosa María Dalo Fidalgo, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce de su mañana.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 13 de enero de 1987.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1987, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo, segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Casa construida sobre las parcelas números 26 y 28 del bloque B-3, en el sitio de la Besana de San José, término municipal de Sevilla. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados, y se compone de planta baja, destinada a local, y de planta alta destinada a vivienda. Según se entra en la finca, linda, por su frente, en línea de 10 metros, con calle; por la derecha, entrando, en longitud de 14 metros, con la parcela 24; por la izquierda, con la número 29, y por el fondo, con los números 25 y 27. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 37, del tomo 2.368, libro 125, sección séptima, finca número 4.949, antes 27.496, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.925.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-16.245-C (75219).

## VALENCIA

## Edictos

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 3.013/1986, sobre sustracción de efectos interior vehículo en las que, dado que el denunciante Marc Jules Guiraud, tiene su domicilio en Carcassonne Trebes, rue Des Primeveres, 1, Aude (Francia), y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como por los posibles daños que le pudieron efectuar, he acordado en proveído de fecha 29 de septiembre de 1986, llamarle por el presente, a tales fines que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 29 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.-El Oficial en funciones, José Juan Tomás Porter.-16.832-E (74679).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 553/1985, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Fernando Bosch Méis, en nombre de «Torres Ruiz, Sociedad Anónima», contra María de las Mercedes Maldonado Escobar, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 18 de noviembre de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre y 27 de enero de 1987, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando

sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y en todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Unico.-Número 1. Local en planta baja con superficie construida de 222 metros 89 decímetros cuadrados -incluida la parte proporcional de servicios comunes-, y superficie útil de 189 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la carretera de Dilar; derecha, entrando, el local número 3; izquierda, calle de nueva apertura con 8 metros de ancho, y fondo, el portal II, escalera número 5 y el local número 3. Su cuota de participación en elementos comunes y cargas de 2 enteros 70 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.187, libro 65 de Otura, folio 61, finca número 3.686, inscripción primera.

Tasada para la primera subasta en 5.250.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de notificar a la demandada doña María de las Mercedes Maldonado Escobar las subastas que se dicen, respecto de la descrita finca.

Dado en Valencia a 30 de septiembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebriá.-6.417-3 (75227).

★

Don Rafael Manzana Laguarda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 11/1985, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra Enrique Rúa López, Francisco Anón y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 29 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala segunda, con rebaja del 25 por 100, del avalúo, el día 2 de febrero de 1987, a las once horas, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1987, a las once horas.

## Bien que se subasta

Como de la propiedad de don Francisco Anón Lleo y doña Dolores Prini Zabalo:

3. Local comercial en planta baja izquierda, entrando, con distribución interior y con acceso directo por la calle, superficie de 62 metros cuadrados, con un pequeño patio posterior cubierto al fondo de unos sobre 79 metros cuadrados; en total su superficie es de 141 metros cuadrados. Forma parte del edificio en Valencia, calle Ciscar, 11, participación 18 por 100. Inscrito

en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, tomo 1.265, libro 123, sección segunda, de Ruzafa, folio 250, finca 6.565, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 7.050.000 pesetas.

Valencia, 2 de octubre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.-El Secretario.-6.424-5 (75340).

## ZARAGOZA

## Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.584 de 1984-A, juicio ejecutivo, a instancia del actor «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián y siendo demandados, Manuel García Gea, María Pilar Basarte Irigaray, José María Estrada Larrañaga y María Pilar Cubero Espún, con domicilio en Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en la siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora sin suplirlos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 10 de diciembre siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 8 de enero de 1987 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana.-Piso tercero derecha, en sexta planta, con una participación de 5 enteros y 89 centésimas por 100 en el solar y demás cosas de propiedad común. Superficie de 119,25 metros cuadrados. Es parte de la casa señalada con los números 38-40 de la calle General Franco, hoy Conde de Aranda, en esta ciudad. Inscrita en el Registro 2 al tomo 679, folio 29, finca 10.358, a favor de María Pilar Basarte Irigaray esposa de Manuel García, en régimen de separación de bienes. Valorado en 3.200.000 pesetas.

2. Urbana.-Oficina 6.ª derecha en planta ático, de 20,40 metros cuadrados, superficie útil. Es parte de una casa en calle Dato 14-16 de Zaragoza, al tomo 555, folio 145 vuelto, finca 23.864. Valorada en 800.000 pesetas.

3. Apartamento sito en piso 6.º, puerta 4.ª, del edificio Marina, en calle Tortosa 14 de Vilaseca-Salou, de 82 metros cuadrados, y una participación en las cosas comunes de 3,50 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.126, folio 218 vuelto, finca 28.345 a nombre de José María Estrada Larrañaga

y María Pilar Cubero Espún. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Parking, sito en planta semisótano número 16, del edificio anterior, de 10 metros cuadrados, al tomo 1.126, folio 126 vuelto, finca 28.293. Valorado en 300.000 pesetas.

Total s.e.u.o. 8.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de septiembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—16.266-C (75346).

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 40 de 1986, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para ejecutar hipoteca inmobiliaria constituida por «Embalajes Villanueva, Sociedad Anónima», a favor del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», que promueve la acción. Se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta y término de veinte días la finca hipotecada:

Rústica de secano en término de Villanueva de Gallego, Monte La Sarda, partida de acampamento de 1.900 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte y sur, con terrenos municipales; al oeste, con calle, y al este, con Ignacio Bueno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Zaragoza, finca número 3.725, folio 159, tomo 3.502, libro 63 de Villanueva de Gallego. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas en las siguientes fechas:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 28 de noviembre próximo, en la que no se admitirán posturas inferiores al tipo de valoración de la finca.

Segunda subasta: Tendrá lugar el día 30 de diciembre siguiente en la que no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del valor de tasación de la finca.

Tercera subasta: Que tendrá lugar el día 26 de enero de 1987 que lo será sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de los tipos de las mismas y acreditar su personalidad sin cuyos requisitos no serán admitidos. Que el remate podrá hacerse con facultad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado y junto al mismo el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Dado en Zaragoza a 3 de octubre de 1986.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—6.421-3 (75231).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### BARCELONA

#### Edicto

Don Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodriguez, Juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de la ciudad de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición, bajo el número 517/1984, a instancia de la comunidad de propietarios de la casa número 200 de la calle Dos de Mayo, de Barcelona, contra don Rafael Grau Ferrer, sobre reclamación de cantidad, en los que se acordó sacar a pública y primera y, en su caso, segunda o tercera subasta, los bienes embargados a tal parte demandada, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

Primera.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, a la hora de las doce del día 13 del mes de noviembre próximo del año en curso.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse aquellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe del 20 por 100 referido, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta serán devueltas a sus respectivos dueños a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Que para la celebración, en su caso, de segunda subasta por falta de postor, se señala para ello el mismo lugar y la hora de las doce del día 11 del mes de diciembre, sirviendo de tipo la valoración pericial rebajada en un 25 por 100, y bajo iguales advertencias y condiciones que en la primera.

Séptima.—Que para tener lugar, en su caso, la tercera subasta, por falta de postores, se señala la hora de las doce del día quince del mes de enero de 1987, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, y con los demás requisitos que se señalan para la primera exigidos, de consignación para tomar parte en el acto.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Planta sótano y local comercial situado en la planta baja del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Dos de Mayo, donde está señalado con el número 200, en esta ciudad. La planta sótano tiene una extensión superficial de 766 metros 10 centímetros cuadrados, y consta de una nave sin dividir interiormente. Tiene su acceso desde la calle Dos de Mayo, a través de una rampa situada en la parte frontal del edificio.

Linda: Por el frente, con la calle Dos de Mayo; por la derecha, entrando, con la casa número 198; por la izquierda, con la casa número 202, ambas de dicha calle, y por el fondo, con la casa número 601 y 603 de la calle Consejo de Ciento; por arriba, con la planta baja del edificio, y por debajo, con el solar del inmueble.

El local comercial de la planta baja tiene una extensión de superficie edificada de 571 metros cuadrados; se compone de una nave sin dividir interiormente, tiene su acceso directamente desde la calle Dos de Mayo.

Linda: Por el frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con la casa número 198 de la misma calle; por la izquierda, parte con el vestíbulo de la total casa, cuarto de basuras, hueco de ascensor, hueco de las escaleras y portería, y parte con la casa número 202 de la propia calle Dos de Mayo; por el fondo, con la casa número 601 y 603 de la calle Consejo de Ciento; por arriba, linda con las viviendas 2 al 7, ambas inclusive, y por debajo, con sótano del inmueble. Los propietarios de esta Entidad tendrán derecho a dividir horizontalmente o verticalmente la misma, sin necesidad de consentimiento de los demás conductos. Tiene una cuota de asignación de 26,295 por 100.

El valor pericial de los bienes objeto de subasta es de 17.172.900 pesetas.

Barcelona, 17 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Alvarez-Castellanos Rodriguez.—La Secretaria.—16.232-C (75207).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación se menciona para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Proceso oral 84/1985.

Nombre y apellidos: Gregorio Cabrera Valenzuela.

Naturaleza: Vilajuiga (Gerona).

Fecha de nacimiento: 13 de febrero de 1962.

Hijo de Pablo y de Elvira.

Estado: Casado.

Ultimo domicilio conocido: Marca del Ham, bloque 7, Figueras.

Figueras, 5 de septiembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—1.536 (69049).